ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

<table>
<tr><td colspan="4">Capítulo I: Descripción general</td></tr>
<tr><td>1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos:</td><td colspan="2">BPIN-2024252000017</td><td rowspan="8">Selección Abreviada Subasta Inversa</td></tr>
<tr><td>2. Fecha de elaboración del estudio previo:</td><td colspan="2">22 OCTUBRE 2026</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Meta del Plan de Desarrollo</td><td>Eje estratégico 1</td><td>Cogua con legado social</td></tr>
<tr><td>Sector</td><td>Inclusión social</td></tr>
<tr><td>Programa</td><td>Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.</td></tr>
<tr><td>Meta Producto 084</td><td>Mantener 1 estrategia anual de atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores.</td></tr>
<tr><td>3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo</td><td colspan="2">DIANA RINCON ABRIL</td></tr>
<tr><td>4. Dependencia solicitante:</td><td colspan="2">SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL</td></tr>
<tr><td>5. Tipo de Contrato:</td><td colspan="2">SUMINISTRO</td></tr>
<tr><td colspan="4">Capítulo II: Descripción técnica</td></tr>
<tr><td>6. Descripción de la necesidad:</td><td colspan="3">Que la Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. A su vez, la misma norma indica que el municipio es la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, al que le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen las normas constitucionales y legales.

Que la Constitución Política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación”.

“SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS INDIVIDUALES CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE COGUA, CUNDINAMARCA”</td></tr>
</table>

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	La Constitución Política de Colombia establece que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y asistencia de las personas adultas mayores, garantizando su bienestar integral y el ejercicio efectivo de sus derechos fundamentales. En este sentido, corresponde a las entidades territoriales desarrollar acciones encaminadas a mejorar las condiciones de vida de esta población, especialmente de aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad económica y social. En este sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho, y en fin servir a la comunidad. Dado que, el artículo 3 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la ley 1551 de 2012 establece como funciones del Municipio: "(…) 1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley. 2. Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. 3. Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. 4. Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la Ley y en coordinación con otras entidades. 5. Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la Ley. 6. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la Ley. 7. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio. 8. Hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo, en subsidio de otras entidades territoriales, mientras éstas proveen lo necesario. 9. Las demás que señale la Constitución y la Ley (…)". De acuerdo con, el artículo 209 de la Constitución, señala: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (…) Que la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo del 1 al 10 reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	Es importante precisar que, el Municipio de Cogua es una entidad de naturaleza pública con autonomía administrativa y presupuestal, creada conforme a la Constitución la ley, enmarcadas dentro de la definición contemplada en el Artículo 2 de la ley 80 de 1993 y en consecuencia regida en materia de contratación por el Estatuto General de Contratación de la Administración pública. Así mismo, el Artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)." En el marco de la estructura organizativa de la Alcaldía Municipal de Cogua, se encuentra la secretaria de Desarrollo Social, encargada de la identificación y atención de las necesidades de la comunidad, garantizando la eficiencia y eficacia en la prestación de servicios conforme a lo estipulado en la normativa vigente. Esta secretaria también implementa acciones misionales y estratégicas para asegurar y respetar la igualdad de género, abarcando la infancia, juventud, tercera edad y grupos vulnerables de Cogua. Además, se encarga de desarrollar actividades relacionadas con la atención y protección de la población vulnerable, entre ellas personas con discapacidad, primera infancia, jóvenes, mujeres, adultos mayores y la población LGTBIQ+. Teniendo en cuenta lo anterior, en virtud de sus competencias, tiene la responsabilidad de invertir en el mejoramiento de la calidad de vida, previsión, rehabilitación e integración social de estos grupos poblacionales. Cabe señalar que, la política pública de Seguridad Alimentaria y nutricional departamental (PSANCUN), dentro de sus lineamientos, busca la equidad y el bienestar, en donde económica, social y culturalmente, esta sea el foco central para mejorar la calidad de vida de la población menos favorecida. Así bien, cabe destacar que las estrategias de los gobiernos por llevar a cabo un adecuado desarrollo e implementación de la política pública alimentaria deben estar ligado a un trabajo mancomunado que abarque tanto población como instituciones, con el fin de dar solución a la problemática de inseguridad alimentaria. Hablar de seguridad alimentaria y nutricional, no sola se refiere a la disponibilidad sino también a la cantidad y calidad de los alimentos. Que la Resolución N° 020 del 01 de octubre de 2025 "Por la cual se establece la distribución de los recursos provenientes del recaudo de la estampilla departamental para el bienestar del adulto mayor en los 116 municipios del departamento de Cundinamarca en la vigencia 2025, expedida por la Secretaría de o social y la familia. Así mismo la Resolución N° 033 del 24 de noviembre de 2025 "Por medio de la cual se ordena la transferencia de los recursos provenientes del recaudo de la estampilla departamental para el bienestar del adulto mayor a los municipios del

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	departamento de Cundinamarca - vigencia 2025, expedida por la Secretaría de lo social y la familia, que estableció un monto para el municipio de Cogua, recurso girado al municipio el 23 de diciembre de 2025. El cumplimiento de los fines citados genera para la Administración Municipal la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD** Que la secretaría de Desarrollo Social tiene como fines principales: “Formular, asesorar, liderar, planear, dirigir, coordinar y desarrollar la política, los planes, programas y proyectos de desarrollo social del municipio que atienda las necesidades de la comunidad en el marco de la eficiencia y la eficacia en la prestación de los servicios.” En este contexto la Secretaría de Desarrollo social, mediante la formulación, coordinación y mejora continua de los planes, programas y proyectos orientados a garantizar el bienestar integral de la comunidad; acciones que se encuentran dirigidas a los sectores de educación, salud, mujer, personas con discapacidad, adulto mayor, población víctima del conflicto armado y grupos poblacionales caracterizados en estado de vulnerabilidad Partiendo de las funciones de la secretaría de Desarrollo Social y la importancia de sus proyectos, planes y programas enfocados al bienestar de la comunidad; ha identificado mediante sus procesos de focalización y canalización, reportes de la existencia de grupos familiares en condición de vulnerabilidad socio- económica, inseguridad alimentaria y riesgo nutricional. La Administración Municipal de Cogua, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, mantiene un compromiso permanente con la atención de los grupos poblacionales más vulnerables del municipio, dentro de los cuales se encuentran las personas adultas mayores que presentan condiciones de pobreza, fragilidad social, dependencia económica, insuficiencia de ingresos y ausencia o debilidad de redes familiares de apoyo, circunstancias que limitan su acceso oportuno y adecuado a alimentos suficientes y nutritivos para satisfacer sus necesidades básicas. Como resultado de los procesos de caracterización y focalización adelantados por la Secretaría de Desarrollo Social, se ha identificado un grupo de 236 adultos mayores en condición de vulnerabilidad que requieren apoyo alimentario como mecanismo para contribuir al mejoramiento de su seguridad alimentaria y nutricional. Estas personas, debido a sus limitaciones económicas y sociales, presentan dificultades para acceder de manera regular a una alimentación adecuada, situación que puede afectar negativamente su estado de salud, bienestar físico y emocional, y su calidad de vida.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

En este sentido, se dará especial prioridad a los adultos mayores que se encuentren en situación de abandono o desprotección familiar; aquellos que vivan solos y cuyos ingresos mensuales no superen medio salario mínimo legal mensual vigente (0,5 SMLMV); quienes dependan de la caridad o de la ayuda ocasional de terceros para satisfacer sus necesidades básicas; las mujeres adultas mayores que ostenten la condición de madres cabeza de familia; las personas que no cuenten con apoyo económico permanente de familiares u otras personas; quienes no sean titulares de derechos de propiedad sobre bienes inmuebles; y aquellos adultos mayores que tengan personas económicamente a su cargo; circunstancia que incrementa sus responsabilidades y limita su capacidad para garantizar una alimentación suficiente y adecuada.

La aplicación de estos criterios permitirá orientar los recursos disponibles hacia la población que enfrenta mayores barreras para satisfacer sus necesidades alimentarias, promoviendo los principios de equidad, solidaridad, inclusión social y protección especial de las personas mayores. Asimismo, la identificación y selección de los 236 beneficiarios deberá sustentarse en procesos de caracterización socioeconómica y verificación de las condiciones de vulnerabilidad, procurando que la asignación de los apoyos alimentarios responda a las necesidades reales de la población focalizada y contribuya a prevenir situaciones de inseguridad alimentaria, desnutrición, aislamiento social y deterioro de su calidad de vida, en concordancia con los objetivos de los programas municipales de atención y protección integral a las personas mayores.

BENEFICIARIOS PROCESO DE CARACTERIZACION 2026

No	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA	EDAD	DIRECCIÓN DE RESIDENCIA
1	VELASQUEZ	DE PAEZ	ANA	ELVIA	21166037	85	DG CASA DE LA MUJER
2	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	ANTONIO	MARIA	17095952	85	CARRERA 3 # 4-70 ZONA CENTRO
3	TINJACA	VELASQUEZ	JOSE	RICARDO	11335946	74	VDA EL OLIVO

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

4	TINJACA	VELASQUEZ	LUIS	GUILLERMO	19380632	74	VDA EL OLIVO	
5	CASTAÑEDA	GÓMEZ	JOSÉ	EDUARDO	11331899	76	ZONA CENTRO	
6	PINZÒN	MURCIA	HECTOR	ALFONSO	208119	72	VDA ALTICO	
7	RUIZ	NIETO	MARIA	GREGORIA	20449991	74	RODAMONTAL GOLFITO	
8	GOMEZ	MONTAÑO	MARIA	BERNARDITA	35402107	71	RODAMONTAL SAN ANTONIO	
9	RUIZ	NIETO	ANGEL	MARIA	2986001	67	RODAMONTAL GOLFITO	
10	RINCON	DE AGUILAR	MARIA	VICTORIA	21164505	79	SANJOSE	
11	BALLEN	DELGADILLO	PAULINO		208073	68	VDA RINCON SANTO	
12	GOMEZ	SUAREZ	NORA		39693389	61	ZONA CENTRO	
13	TORRES	DE ALARCON	MARIA	LUISA	35400392	91	BARRIO LA GRANJA	
14	ALVAREZ	GARNICA	GUILLERMINA		21167372	75	BARRIO LA GRANJA	
15	CHAPARRO	PEREZ	ANA	FRANCISCA	24148616	67	BARRIO LA GRANJA	
16	VARGAS	CHAPARRO	FACUNDO		1113810	76	BARRIO LA GRANJA	
17	PENAGOS		BLANCA	ISABEL	21163755	81	VDA BARROBLANCO	
18	CASTRO	TORRES	ARACELY		20889829	96	ZONA CENTRO	
19	CUENCA		ERNESTO		19051072	80	ZONA CENTRO	
20	DEDIOS	ALVAREZ	LUIS	ENRIQUE	11344972	64	CASCAJAL-reten	

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

21	MORENO	SALAZAR	EDELMIRA		35405596	66	ZONA CENTRO	
22	ROCHA	MONTAÑO	PABLO	ENRIQUE	207785	89	VDA BARROBLANCO	
23	LÓPEZ	HERRERA	JUAN	FRANCISO	2986765	80	ZONA CENTRO	
24	DIAZ	PUERTO	ROSALBA		23854520	79	VDA BARROBLANCO	
25	SIERRA	GARCIA	HECTOR		11341662	66	VDA BARROBLANCO	
26	CARDENAS	GUERRERO	MARIA	GLORIA	41469363	78	ZONA CENTRO	
27	GÓMEZ	DUARTE	ECCEHOMO		19194978	73	VDA RINCON SANTO	
28	MONTAÑO	BELLO	MARIA	DEL CARMEN	35348006	63	ZONA CENTRO	
29	PENAGOS	GARCIA	MARIA	DEL CARMEN	35407182	68	ZONA CENTRO	
30	ROCHA		BETULIA		21168755	78	VDA BARROBLANCO	
31	PENAGOS	GARCIA	ANA	PAULINA	35407802	64	ZONA CENTRO	
32	ROCHA	SALAZAR	ANA	CECILIA	41372593	82	ZONA CENTRO	
33	MALAVER	MALAVER	EMMA		29102276	92	ZONA CENTRO	
34	OBANDO	GARCIA	JULIA		21168652	77	VDA RINCÓN SANTO	
35	ABRIL	RODRIGUEZ	MARIA	DE JESUS	35400953	72	VDA RINCÓN SANTO	
36	SANTANA	DE MONTAÑO	MARIA	HERMELINDA	20890924	82	VDA RINCÓN SANTO	
37	RINCON	PACHON	ANA	SOFIA	21053880	83	VDA RINCÓN SANTO	

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

		38	SIZA	DE DAZA	ANA	DOLORES	28082201	95	VDA RINCÓN SANTO
		39	OLAYA		ELSA		35413713	69	VDA RINCÓN SANTO
		40	ZAMORA	DE RIOS	ISABEL		35400685	83	VDA RINCÓN SANTO
		41	BUITRAGO	ROBAYO	ANA	BEATRIZ	20450146	65	VDA RINCÓN SANTO
		42	TINJACA	ORTIZ	SERGIA	AURORA	20449714	72	VDA RINCÓN SANTO
		43	GUARIN	GUARIN	ANA	EVA	22098133	76	VDA RINCONSANTO
		44	DAZA	DE CANO	CARMEN	ROSA	28082813	77	VDA RINCÓN SANTO
		45	RAMIREZ	MONTAÑO	JAIME	ALBERTO	11337668	70	VDA RINCÓN SANTO
		46	CHAVEZ	MONTAÑO	DORA	CECILIA	52666440	79	VDA RINCÓN SANTO
		47	DUARTE	DE PAEZ	BLANCA	MARINA	21168934	82	VDA QUEBRADAHONDA
		48	PEÑA	RODRIGUEZ	MARIA	EMELINA DEL CARMEN	35461761	70	VDA QUEBRADAHONDA
		49	CUASPA	OJEDA	RICARDO	ARTURO	12979954	65	VDA QUEBRADAHONDA
		50	RODRIGUEZ	PINZON	LUZ	DORA	20985191	65	VDA QUEBRADAHONDA
		51	ZAMORA	DE MONTAÑO	BLANCA	LILIA	35400005	75	VDA QUEBRADAHONDA
		52	PACHON	RODRIGUEZ	TERESA	DE JESUS	20952785	74	VDA QUEBRADAHONDA
		53	RODRIGUEZ	PEÑA	MILCIADES		207849	77	VDA QUEBRADAHONDA
		54	GARZÓN	GARCIA	LUIS	BERNARDO	11331366	77	VDA QUEBRADAHONDA

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

		55	DE DIOS	ALARCON	PEDRO	ALEJANDRO	3264749	86	BARRIO LA GRANJA
		56	PEREZ	DE CHAPARRO	MARIA	GABRIELINA	24147703	87	BARRIO LA GRANJA
		57	CHAPARRO	VERDUGO	LISANDRO		1168022	94	BARRIO LA GRANJA
		58	LOPEZ	VDA DE RIVERA	MARIA	TERESA	21132542	83	BARRIO LA GRANJA
		59	ALDANA	REYES	MARGOT		39699695	65	BARRIO LA GRANJA
		60	RODRIGUEZ	DE VELASQUEZ	EVANGELINA		35403730	68	BARRIO LA GRANJA
		61	MONTAÑO	DE GUZMAN	MARIA	LIMBANIA	20791062	81	BARRIO LA GRANJA
		62	GONZALEZ	PEÑA	NOHORA		39632449	69	BARRIO LA GRANJA
		63	RODRIGUEZ	CAINA	JOSEFINA		20449592	81	BARRIO LA GRANJA
		64	TIEMPOS	GOMEZ	GERMAN		208151	65	ZONA CENTRO
		65	BOLIVAR	OSORIO	GLORIA		21167136	76	BARRIO LA GRANJA
		66	CHAPARRO	PEREZ	ANA	VICTORIA	39785300	62	BARRIO LA GRANJA
		67	CASTAÑEDA	MOLINA	MARIA	DEL CARMEN	35462945	76	ZONA CENTRO
		68	SUTANEME		ROSA	MARIA	35412977	78	VDA CARDONAL
		69	OLAYA	ALARCON	SARA	MARIA	35400321	75	VDA CARDONAL
		70	ESPINOSA	DE RODRIGUEZ	CLARA	INES	20449689	72	VDA CARDONAL
		71	ALVAREZ	AGUILAR	ANA	DORA MATILDE	35410227	70	VDA ALTICO

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

		72	FORERO	CAÑON	ALICIA		21164913	79	VDA CASABLANCA
		73	FORERO	CAÑON	JEREMIAS		11330208	78	VDA CASABLANCA
		74	BALLEN	RINCON	MARIA	DEL CARMEN	21167981	79	VDA CASABLANCA
		75	MELO	DE MELO	MARINA		21163256	83	VDA CASABLANCA
		76	GARNICA	TRIVIÑO	MARIA	BETTY	35409133	62	VDA CASABLANCA
		77	CASTILLO	POVEDA	PAULINA		35411103	71	VDA BARROBLANCO
		78	MURCIA	OLAYA	PABLO	ANTONIO	207460	93	VDA BARROBLANCO
		79	ARIAS	DE DUARTE	MARIA	CONCEPCION	35335345	71	VDA BARROBLANCO
		80	BALLEN	DE MONROY	ANA	ELVIA	20891134	77	LA GRANJA
		81	CASTRO		GUILLERMINA		21167955	77	VDA OLIVO
		82	VEGA	URREGO	ANA	BARBARA	35413057	69	VDA OLIVO
		83	VILLANUEVA	DE ACOSTA	MARIA	DEYANIRA	28911786	87	VDA SUSAGUA
		84	PINZON		ANA	LUCIA	20644444	75	VDA SUSAGUA
		85	CASTRO	DE CORREDOR	MARIA	CECILIA	35401660	70	VDA SUSAGUA
		86	GUTIERREZ	DE PEDRAZA	LEONOR		21168018	78	VDA CHAPA
		87	ALVAREZ	DE RAMOS	ANADELINA		21166860	81	VDA CHAPA
		88	PULIDO	MORENO	JOSEFA		41334141	84	VDA CHAPA

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

		89	MOLINA	PAEZ	MARIA	INES	21054989	79	VDA CHAPA
		90	PACHON		JAIME		17124655	83	VDA CHAPA
		91	BERNAL	CASTAÑEDA	HIPOLITO	JOSE DEL CARMEN	321081	81	VDA CHAPA
		92	RODRIGUEZ	DE BERNAL	EDELMIRA		41510028	76	VDA CHAPA
		93	TAPIERO	DUCUARA	CANDELARIA		28861512	84	VDA CHAPA
		94	RAMOS	VANEGAS	CARLOS	JULIO	3265749	85	VDA CHAPA
		95	GERENA	BARBOSA	FRAUDY		28177155	68	VDA CHAPA
		96	PAEZ	RINCON	BELEN	ANTONIA	35408256	63	VDA CHAPA
		97	LINARES	DE RODRIGUEZ	ANA	BETULIA	41550982	74	VDA CHAPA
		98	RODRÍGUEZ	RINCÓN	JOSE	DANIEL	19297568	71	VDA CHAPA
		99	SANCHEZ	SANCHEZ	MARIA	GRACIELA	23443277	73	VDA OJO DE AGUA
		100	QUIROGA	ROJAS	MARIA	IRENE	35400446	74	VDA OJO DE AGUA
		101	RODRIGUEZ	DE ROCHA	ARCELIA		20984842	79	VDA OJO DE AGUA
		102	MARIÑO	BARRERA	FLOR	CECILIA	41647608	70	VDA OJO DE AGUA
		103	PACHÓN	FANDIÑO	PABLO	ANTONIO	3252936	88	VDA PLAZUELA
		104	HUERTAS	TINJACA	FLOR	MARINA	20450813	67	VDA PLAZUELA
		105	ESPINOSA	DE CASTIBLANCO	LILIA		35400810	73	VDA PLAZUELA

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

		106	PAEZ	CAÑON	FLOR	MARIA	35406519	71	VDA PLAZUELA
		107	ABELLO	FAJARDO	LUIS	ALFONSO	11338370	67	VDA PLAZUELA
		108	POVEDA	DE GOMEZ	ADELAIDA		21163236	81	VDA MORTIÑO
		109	PACHON	DE AREVALO	BLANCA	DEYANIRA	35402658	74	VDA MORTIÑO
		110	TAFUR		VIRGELINA		41755819	69	VDA MORTIÑO
		111	TONUZCO	TONUZCO	MARIA	FABIOLA	29620507	78	VDA MORTIÑO
		112	MALAVER	RODRIGUEZ	MARTIN		2193811	77	VDA MORTIÑO
		113	MONTERO	GARZÓN	MARIA	DE LOS ANGELES	20758375	74	VDA MORTIÑO
		114	SANTANA	DE ROZO	CLARA		41593185	72	VDA MORTIÑO
		115	MOYA		SARA	MARIA	20758608	71	VDA MORTIÑO
		116	TOQUICA		BETTY		38240985	77	VDA MORTIÑO
		117	MALAVER	MONTAÑO	PABLO	ERNESTO	11330543	79	VDA PÁRAMO ALTO
		118	QUIROGA	GOMEZ	PABLO	EMILIO	11330689	79	VDA PÁRAMO ALTO
		119	GARNICA	RODRIGUEZ	ANA	BENILDA	20449786	71	VDA PÁRAMO ALTO
		120	GÓMEZ		MANUEL	VICENTE	11336741	69	VDA PÁRAMO ALTO
		121	GÓMEZ	RODRIGUEZ	CRISTOBAL		11337761	73	VDA PÁRAMO ALTO
		122	HERNANDEZ	DE MURCIA	MARIA	EDILMA	35406383	66	VDA PÁRAMO ALTO

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

		123	ABRIL		LUIS	EUGENIO	215200	86	VDA PÁRAMO ALTO
		124	QUIROGA	RINCON	OLIVERIO		11337490	73	VDA PÁRAMO ALTO
		125	CUBILLOS	RIOS	CARLOS	JULIO	11336146	75	VDA ALTICO
		126	PALACIOS	BELLO	JOAQUIN	PABLO	372554	91	VDA ALTICO
		127	PEÑA	DE MONTAÑO	ETELVINA		21165956	81	VDA ALTICO
		128	ORTIZ	NEUTA	NOHEMI		35403314	74	VDA ALTICO
		129	GARNICA	DE CUERVO	MARIA	SUSANA	35401151	72	VDA ALTICO
		130	VELASQUEZ	BALLEN	BLANCA	LILIA	41603616	72	VDA ALTICO
		131	CARRION	PEREZ	ANA	ISABEL	20571202	74	VDA ALTICO
		132	RODRIGUEZ	ROCHA	BLANCA	STELLA	20450007	64	VDA ALTICO
		133	PAEZ	TOLOSA	JOSE	JOAQUIN	208033	68	VDA ALTICO
		134	TELLEZ	RAMIREZ	GERARDO		5957893	71	VDA MORTIÑO
		135	VALBUENA	DE AREVALO	TERESA		20891012	89	ZONA CENTRO
		136	PINZON	MONTAÑO	MARIA	EDELMIRA	35408502	84	ZONA CENTRO
		137	GOMEZ	DE MACHETE	MARIA	CECILIA	20449623	82	ZONA CENTRO
		138	BALLEN	DE RUBIANO	LAURA	MARIA	20984816	82	ZONA CENTRO
		139	BALLEN	RODRIGUEZ	MARIA	ESTHER	20984823	82	ZONA CENTRO

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

		140	HERNANDEZ		HERIBERTO		214662	89	ZONA CENTRO
		141	VALBUENA		JAIRO		3156364	68	ZONA CENTRO
		142	MOLINA	DE BUITRAGO	MARIA	DEL CARMEN	20449760	71	ZONA CENTRO
		143	FORERO	ESLAVA	BLANCA		20449997	70	ZONA CENTRO
		144	FORIGUA	FORERO	MARIA	DEL ROSARIO	20449801	72	ZONA CENTRO
		145	QUIROGA	PALACIOS	MARIA	EMMA	35402571	69	ZONA CENTRO
		146	FELIX	BOHORQUEZ	FLOR	MARIA	20890929	83	ZONA CENTRO
		147	MURCIA	DE BALLEN	MARIA	DEL CARMEN	35405401	67	ZONA CENTRO
		148	GOMEZ	PINZON	ANATILDE		21166800	77	ZONA CENTRO
		149	FORERO	CANO	HELADIO		467699	90	ZONA CENTRO
		150	CARDENAS	CASTAÑEDA	ELSA	JUDITH	39530267	64	ZONA CENTRO
		151	ZABALA	BELLO	BLANCA	INES	20449944	65	ZONA CENTRO
		152	GOMEZ	SANCHEZ	AGUSTINA		41313332	83	VDA RODAMONTAL
		153	SALAMANCA	GUEVARA	AMALIA	MARIA	26562237	89	VDA RODAMONTAL
		154	GARNICA	DE RINCON	RUFINA		35401123	74	VDA RODAMONTAL
		155	GARCIA	TRIVIÑO	ERICINDA		41448589	78	VDA RODAMONTAL
		156	PRADA	DE GARCIA	ANA	BEATRIZ	21168346	74	VDA RODAMONTAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

		157	ROCHA	HERNANDEZ	LUZ	MARINA	35407598	64	VDA RODAMONTAL
		158	RODRIGUEZ	MELO	LUZ	MIREYA	51552529	67	VDA RODAMONTAL
		159	ZAMORA	BELLO	MARIA	VISITACION	20449986	64	B. CENTRO
		160	RODRIGUEZ	MONTAÑO	MARIA	EUGENIA	20450128	64	VDA RODAMONTAL
		161	CASTILLO	NIETO	TEODOLINDA		35403590	72	VDA MORTIÑO
		162	DIAZ	MARROQUIN	LUIS	ANTONIO	3267559	81	ZONA CENTRO
		163	VENEGAS	FORERO	MARIA	DEL CARMEN	35407224	65	CENTRO
		164	BENAVIDES	SANDOVAL	MARLENE		20793595	66	SAN JOSE
		165	CASTELLANOS	SANCHEZ	MARIA	LUCIA	23486291	78	VDA SUSAGUA
		166	CORREDOR	DE ROMERO	ANA	MERY	21168806	76	VDA SUSAGUA
		167	GARZON	DUARTE	GLORIA	INES	35409996	61	VDA SUSAGUA
		168	AMAYA		GONZALO		4082798	77	VDA OJO DE AGUA
		169	GUZMAN		JOSELIN		3267840	81	VDA ALTICO
		170	VEGA	SIERRA	ADELINA		21164762	82	VDA ALTICO
		171	ROCHA		JOSE	MIGUEL	409402	72	VDA ALTICO
		172	VEGA	SIERRA	ABRAHAM		3268045	80	VDA ALTICO
		173	VILLAMIL	CASTIBLANCO	LUIS		11338323	67	VDA QUEBRADA HONDA

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

		174	AGUIRRE	DE GOMEZ	BLANCA	ODILIA	20449753	72	VDA BARROBLANCO
		175	MURCIA	RODRIGUEZ	HUMBERTO		245176	83	VDA BARROBLANCO
		176	PEÑA	MURCIA	EFRAIN		11342230	64	VDA PARAMOALTO
		177	SILVA	DE SILVA	MARIA	HORTENSIA	23296437	89	VDA PLAZUELA
		178	RUBIANO	BALLESTEROS	MARIELA		20450053	68	VDA PLAZUELA
		179	AHUMADA		ABEL		207817	82	VDA PLAZUELA
		180	GARZON		EPAMINONDAS		11336352	71	VDA OJO DE AGUA
		181	GOMEZ	RINCON	MARIA	DE LOS ANGELES	20449774	67	VDA OJO DE AGUA
		182	SOLANO	SOLANO	CAMILO	ANTONIO	5619478	69	VDA RODAMONTAL
		183	WILCHES	PACHON	MARIA	GRACIELA	21168392	74	BARRIO LA GRANJA
		184	CARRILLO	RINCON	AMPARO		35409722	61	BARRIO PLANETARIO
		185	CUESTAS	GOMEZ	CIRO	ANTONIO	19210349	73	VDA OLIVO
		186	VARELA	BUITRAGO	MARIA	JAKELINE	51727299	63	VDA BARRO BLANCO
		187	SANCHEZ	GALVIS	LILIA		21166014	82	BARRIO SAN JOSE
		188	DUARTE	VELASQUEZ	LUIS	ALFONSO	208399	62	VDA CARDONAL
		189	BABATIVA	SASTRE	MARIA	CECILIA	20571319	78	VDA RODAMONTAL
		190	BABATIVA	SASTRE	JOSE	RAFAEL	3026108	80	VDA RODAMONTAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

		191	MENDOZA	FORERO	TERESA	DE JESUS	35405331	67	VDA BARROBLANCO, SECTOR EL DURAZNO
		192	VIVAS	ROJAS	MARIA	CUSTODIA	39788305	75	VDA RODAMONTAL
		193	GARZON		EFRAIN	DE JESUS	11333692	76	ZONA CENTRO
		194	RODRIGUEZ	LATORRE	ANA	SOFIA	35402392	68	VDA OLIVO
		195	GRANADOS	PINEDA	LUZ	MARINA	20420978	67	VDA ALTICO
		196	ESPINOSA		JOSÉ	ANTONIO	11330129	79	VDA CARDONAL
		197	PACHON	JIMENEZ	ANA	ROSA	35407289	63	VDA ALTICO
		198	RODRIGUEZ	PINZON	FLORINDA		20450322	61	ZONA CENTRO
		199	GARZON	CASALLAS	JOSE	ANTONIO	393398	69	VDA BARROBLANCO
		200	RINCON	AGUILAR	MARIA	EUGENIA	35402422	69	VDA BARROBLANCO
		201	ZAMBRANO	DE ROMERO	FLOR	MARIA	23529454	71	VDA BARROBLANCO
		202	CASTAÑEDA	CASTAÑEDA	PEDRO	ELIECER	19261799	72	VDA BARROBLANCO
		203	RODRIGUEZ	DE GARZON	EDID	MARIA	20942016	66	VDA BARROBLANCO
		204	GARZON		EDUARDO		19189704	78	VDA RINCON SANTO
		205	RODRIGUEZ	VELASQUEZ	ADELA		35409114	63	BARRIO SAN JOSE
		206	VILLAMIL		ALCIDES		4096529	75	VDA SUSAGUA
		207	CORREDOR	ANGARITA	ALCIRA		41669302	73	VDA MORTIÑO

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

		208	BALLESTEROS	DE RINCON	AMALIA		35405540	79	VDA PARAMO ALTO
		209	FORERO	DE GOMEZ	ANA		41409043	79	VDA QUEBRADAHONDA
		210	RINCON	CASTILLO	ANA	BERTILDE	35415542	80	ZONA CENTRO
		211	GOMEZ	RINCON	ANA	CECILIA	41732310	72	ZONA CENTRO
		212	CUERVO	DE MORENO	ANA	CECILIA	35402103	71	VDA CASABLANCA
		213	GOMEZ	PARADA	ANA	CECILIA	20450159	61	ZONA CENTRO
		214	FORERO	GARCIA	ANA	DELINA	35408875	63	VDA ALTICO
		215	MOLINA	GARCIA	ANA	DONELLIS	37219761	77	VDA RINCON SANTO
		216	BUSTOS	SUAREZ	ANA	FELISA	20449790	70	VDA BARROBLANCO
		217	ORTIZ	GONZALEZ	ANA	ISABEL	35410948	75	VDA MORTIÑO
		218	TRIVIÑO	TIBAQUIRA	EULALIA		21167775	79	VDA CARDONAL
		219	SANTOFIMIO	DE ALVIRA	ESTHER	JULIA	20568720	69	VDA BARROBLANCO
		220	GALINDO		ESTHER	EMILIA	39715310	62	VDA ALTICO
		221	BELLO	SALAZAR	ENRIQUETA		35420521	86	ZONA CENTRO
		222	MONTAÑO	NIETO	EMMA	JULIA	21057878	65	ZONA CENTRO
		223	SANCHEZ	GOMEZ	ELSA	ESPERANZA	51808850	62	VDA MORTIÑO
		224	ROJAS	PALACIOS	EFRAIN		11516929	69	VDA PARAMO ALTO

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

225	ORTIZ	DECAPERA	ELICIA		28892017	70	VDA CASABLANCA
226	BALLEN	DE FORERO	ELSA	MARINA	35400607	76	VDA RODAMONTAL
227	ANGARITA	MONTES	CARLOS	ALFONSO	11330404	77	VDA RINCON SANTO
228	RIAÑO	FARFAN	CARLOS	EDUARDO	17155371	81	ZONA CENTRO
229	ORTEGON	ACUÑA	CARLOS	EDUARDO	239548	90	VDA OLIVO
230	HERRERA	GONZALEZ	CARMEN	JULIA	20896315	71	VDA SUSAGUA
231	FLECHAS	RIOS	CECILIA		20803685	69	VDA CASABLANCA
232	VASQUEZ	VILLANUEVA	CECILIA		65723010	60	VDA MORTIÑO
233	RODRIGUEZ	GOMEZ	CESARIO		11337836	67	VDA BARROBLANCO
234	BRAVO	RAMIREZ	CLARA	FRANCISCA	39738722	61	VDA RINCON SANTO
235	PEÑA	VELOZA	CONCEPCION		23444156	63	VDA PARAMO ALTO
236	ALONSO	RAMIREZ	DAVID		3003403	71	VDA CASABLANCA

Es importante precisar que la entrega de los paquetes alimentarios se realizará de acuerdo con dos criterios de clasificación: i) Paquete alimentario general, destinado a la población beneficiaria del programa de adulto mayor, y ii) Paquete alimentario de refuerzo nutricional, dirigido específicamente a los adultos mayores que presentan condiciones de desnutrición, de conformidad con la información registrada en la base de datos del programa de adulto mayor del Municipio. La identificación de los beneficiarios de esta segunda categoría se realizará con base en los registros relacionados en la tabla anterior, con el fin de atender sus necesidades nutricionales específicas.

La información obtenida evidencia que algunos beneficiarios presentan un mayor grado de vulnerabilidad asociado a factores como la disminución del peso corporal, pérdida de masa muscular, enfermedades crónicas, limitaciones funcionales,

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	condiciones socioeconómicas desfavorables, inseguridad alimentaria y dificultades para acceder de manera permanente a una alimentación suficiente, balanceada y con el aporte nutricional requerido para preservar su estado de salud. Si bien el paquete alimentario inicialmente descrito contribuye al mejoramiento de la seguridad alimentaria de la población beneficiaria, las condiciones particulares identificadas en este grupo de adultos mayores hacen necesario complementar dicha atención mediante el suministro de un refuerzo nutricional, consistente en el incremento de alimentos con mayor densidad energética, contenido proteico, aporte de vitaminas y minerales esenciales, que permitan atender las necesidades específicas derivadas de su condición nutricional. Esta medida busca prevenir el deterioro progresivo del estado nutricional, reducir el riesgo de complicaciones asociadas a la desnutrición, fortalecer la respuesta inmunológica, favorecer el mantenimiento de la funcionalidad física y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores focalizados, garantizando una atención diferencial acorde con sus condiciones de salud y vulnerabilidad. La implementación de este refuerzo nutricional responde a los principios de eficiencia, equidad, integralidad y enfoque diferencial que orientan la gestión pública, permitiendo que la intervención alimentaria sea proporcional a las necesidades reales de la población beneficiaria, optimizando el impacto social del programa y garantizando un uso adecuado de los recursos públicos. En concordancia con los principios de solidaridad, equidad e inclusión social, la Administración Municipal busca implementar estrategias que permitan disminuir los factores de riesgo asociados a la inseguridad alimentaria y fortalecer la protección social de esta población. Para ello, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita el suministro de paquetes alimentarios individuales, destinados a los adultos mayores previamente caracterizados y focalizados por el Municipio, en razón a sus condiciones de vulnerabilidad y a la ausencia de una red de apoyo suficiente que contribuya a garantizar su subsistencia digna. La entrega de estos paquetes alimentarios constituye una medida de atención social orientada a complementar la alimentación de los beneficiarios, promoviendo mejores condiciones nutricionales y contribuyendo a la satisfacción de necesidades básicas esenciales. Así mismo, esta intervención se enmarca en las acciones institucionales dirigidas a prevenir el deterioro de las condiciones de vida de los adultos mayores, fortaleciendo su permanencia en el entorno familiar y comunitario y favoreciendo su bienestar integral. La contratación requerida responde igualmente a los objetivos de la política pública de envejecimiento y vejez, así como a los lineamientos nacionales y territoriales relacionados con la garantía de derechos de las personas adultas mayores, la seguridad alimentaria y nutricional, la inclusión social y la superación de

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	condiciones de pobreza y vulnerabilidad. En consecuencia, resulta necesario adelantar el proceso contractual cuyo objeto es el "Suministro de paquetes alimentarios individuales con el fin de contribuir al mejoramiento de la seguridad alimentaria de los adultos mayores del municipio de Cogua, Cundinamarca", garantizando la entrega oportuna de los apoyos alimentarios a la población beneficiaria, así como incorporar el suministro de un componente alimentario reforzado dirigido exclusivamente a aquellos adultos mayores que, como resultado del proceso de caracterización y valoración nutricional, fueron clasificados con riesgo nutricional, garantizando así la continuidad de la estrategia de seguridad alimentaria y el cumplimiento de los objetivos institucionales orientados a la protección integral de esta población. De esta manera se fortalece y materializa una serie de acciones tendientes a impulsar la protección social lideradas por la Administración Municipal, que permiten reafirmar su compromiso con el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores más vulnerables del municipio. La no ejecución de esta contratación limitaría la capacidad institucional para atender las necesidades alimentarias identificadas en esta población, incrementando los riesgos asociados a la inseguridad alimentaria, la exclusión social y el deterioro de las condiciones de bienestar de los beneficiarios, situación que hace indispensable la implementación de esta estrategia de apoyo alimentario. Con el fin de generar impacto real y sostenible sobre este sector poblacional, surgiendo de allí la necesidad de celebrar un contrato de suministros para responder con las metas inicialmente trazadas. Por lo anterior, el Municipio de Cogua, mediante la secretaria de Desarrollo Social, procede a la celebración de un contrato de suministro de mercados que permite fortalecer las estrategias municipales de atención humanitaria y desarrollo social. Este contrato no solo cumple con las metas del Plan de Desarrollo Municipal, sino que también materializa la toma de decisiones encaminadas a reconocer los derechos de estos grupos poblacionales, a partir de un enfoque de desarrollo, que les permita formarse como sujetos de derecho, generando un impacto positivo al permitir el cumplimiento de su función social y de los principios constitucionales de solidaridad, equidad y dignidad humana. En este contexto, la Secretaria de Desarrollo Social requiere para el cumplimiento de sus compromisos misionales enmarcados en el Plan de Desarrollo "Un Legado para Cogua 2024- 2027" brindar a la población priorizada y grupos vulnerables acciones tendientes a mejorar sus condiciones. Toda vez que, el bienestar, los derechos y la calidad de vida de los grupos poblacionales son responsabilidad de todas las áreas misionales de la administración municipal. Considerando lo expuesto, la Administración Municipal ha determinado la necesidad de contratar una persona jurídica o natural que garantice el suministro

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

de alimentos seguros y de calidad, destinados a la atención de los adultos mayores, permitiendo realizar acciones concretas para garantizar la consecución de buenas prácticas en políticas agroalimentarias, así mismo dar cumplimiento a las metas determinadas en los programas que tiene a su cargo la secretaria de desarrollo social.

De esta manera, la adquisición de paquetes alimentarios se convierte en un imperativo institucional para garantizar el acceso a alimentos seguros y nutritivos para la población adulta mayor, fomentando la inclusión social y promoviendo el desarrollo integral de los grupos poblacionales vulnerables del municipio de Cogua. Este esfuerzo contribuye directamente a mejorar la calidad de vida de sus beneficiarios, proporcionando acciones tendientes, que integran y permiten la garantía de la seguridad alimentaria y nutricional como derecho.

El presente Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones 2026.

La presente contratación se encuentra inscrita en el Banco de Proyectos Nº: BPIN 2024252000017

Sector 41 – Inclusión social
Programa 4104-Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad
Meta 084 – Mantener una estrategia anual de atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores.

7. Descripción del objeto a contratar, especificaciones e identificación del contrato a celebrar:

7.1. Descripción del objeto a contratar. Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas):

Los bienes requeridos, deben contar con las siguientes especificaciones, características y cantidades:

ITEM	CLASIFICACIÓN DEL GRUPO DE ALIMENTOS	DESCRIPCIÓN	CANT	MEDIDA
1	CEREAL	ARROZ BLANCO PULIDO	1	LIBRA
2		PASTA ALIMENTICIA, ENRIQUECIDA, CRUDA	1	LIBRA
3		AVENA EN HOJUELAS, PRECOCIDA	1	LIBRA
4		HARINA DE MAÍZ BLANCO, PRECOCIDA	1	LIBRA
5		HARINA DE TRIGO, FORTIFICADA, CRUDA	1	LIBRA
6	TUBERCULO- RAÍZ-PLÁTANO	PLÁTANO VERDE, CRUDO	1	LIBRA
7		YUCA COMÚN	1	LIBRA
8		PAPA SABANERA CON CÁSCARA CRUDA	1	LIBRA

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	9	**FRUTAS**	MANDARINA	1	LIBRA
	10		GUAYABA COMÚN	1	LIBRAS
	11		PIÑA	1	PESO 2 KG
	12		CIRUELAS COMUNES	1	LIBRAS
	13		BANANO	1	LIBRA
	14	**VERDURAS**	ZANAHORIA, CRUDA	1	LIBRA
	15		AHUYAMA	1	LIBRAS
	16		PEPINO DE GUISO	1	LIBRAS
	17		REMOLACHA, CRUDA	1	LIBRA
	18	**LACTEOS**	LECHE DE VACA, ENTERA, LIQUIDA, PASTEURIZADA	1	LITROS
	19		QUESO FRESCO, SEMIDURO, SEMIGRASO TIPO CAMPESINO	250	GRAMOS
	20	**HUEVO**	HUEVO DE GALLINA, ENTERO, CRUDO (AA)	1	UNID
	21	**LEGUMINOSA**	FRIJOL CABECITA NEGRA, CRUDO	1	LIBRA
	22		FRIJOLCARGAMANTO ROJO, CRUDO	1	LIBRA
	23		LENTEJA COMÚN CRUDA	1	LIBRA
	24		GARBANZO	1	LIBRA
	25	**GRASAS**	ACEITE DE GIRASOL	1	900 ML
	ADICIONAL REFUERZO DESNUTRICIÓN O RIESGO NUTRICIONAL				
	26	**GRASA**	MANTEQUILLA DE ALMENDRAS	200	GRAMOS
	27		ACEITE DE CANOLA	1	LT
	28		MANTEQUILLA	1	LIBRA
	29		CREMA DE LECHE	400	GRAMOS
	30	**CAREALES**	HARINA DE TRIGO FORIFICADA	1	LIBRA
	31		ARROZ FORTIFICADO	1	LIBRA

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

32	**LACTEOS**	LECHE DE VACA LIQUIDA FORTIFICADA	1	LT
33		QUESO BLANDO	250	GRAMOS
34		KUMIS	1	KG
35	**FUENTES PROTEICAS**	PESCADO TILAPIA CONGELADA	1	LIBRA
36		VISCERAS DE POLLO CONGELADA	1	LIBRA
37	**LEGUMINOSAS**	FRÍJOL ROJO CARGAMANTO, CRUDO	1	LIBRA
38		LENTEJA COMÚN	1	LIBRA
39	**HUEVOS**	HUEVOS DE GALLINA	1	UND

TIEMPO DE ENTREGA: El contratista deberá efectuar las entregas dentro de las fechas y condiciones determinadas por el supervisor del contrato, de conformidad con los requerimientos durante la ejecución del contrato; Las entregas deberán efectuarse de manera completa, oportuna y en las cantidades requeridas por la entidad.

El contratista deberá disponer de los medios logísticos, humanos y de transporte necesarios para garantizar el cumplimiento oportuno de las entregas, sin que ello genere costos adicionales para la entidad.

CALIDAD DE LOS ALIMENTOS ENTREGADOS: Los alimentos suministrados deberán cumplir integralmente con las características cantidades, unidades de medida, presentación y demás condiciones establecidas en la ficha técnica.

Los productos deberán cumplir con las disposiciones sanitarias y de etiquetado que le sean aplicables y contar, cuando corresponda, con información relacionada con lote, fecha de vencimiento, contenido neto y demás información exigida por la normativa vigente.

Los productos perecederos deberán entregarse en condiciones óptimas de frescura, madurez y conservación, sin signos de descomposición, contaminación, presencia de hongos, plagas, olores extraños, golpes o cualquier otra condición que afecte su calidad.

Los productos que requieran refrigeración o congelación deberán conservar la cadena de frío durante su almacenamiento, transporte y entrega.

El supervisor del contrato podrá verificar, al momento de la entrega: cantidades, características, estado, presentación, fechas de vencimiento, condiciones de empaque y demás especificaciones. En caso de que se presenten productos o paquetes alimentarios que no cumplan con las condiciones de calidad, cantidad,

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	presentación, peso unidad de medida, conservación empaque, fecha de vencimiento (cuando aplique) o demás especificaciones establecidas en la ficha técnica, el contratista deberá realizar su reposición sin costo adicional, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al aviso emitido por el supervisor del contrato. **CONDICIONES DE ENTREGA:** Se realizará la entrega en el Municipio de Cogua Cundinamarca, en el lugar que requiera la entidad; el contratista será responsable del cargue, transporte, descargue y entrega de los alimentos, garantizando en todo momento las condiciones adecuadas de higiene, manipulación, conservación y protección de los alimentos. **EMPAQUE:** Los alimentos deberán ser empacados de manera que se garantice su adecuada protección durante las actividades de almacenamiento, manipulación, transporte y entrega, evitando daños, contaminación, humedad, deterioro, pérdida de calidad o afectación de sus características físicas y sanitarias. Los productos deberán conservar, cuando corresponda, su empaque comercial original, debidamente sellado, íntegro, limpio y en condiciones adecuadas para el consumo. El empaque externo de cada paquete alimentario deberá ser resistente y adecuado para soportar el peso y volumen de los productos que lo conforman, permitiendo su manipulación y transporte sin afectar la integridad de los alimentos. Los productos perecederos deberán contar con los sistemas de empaque, conservación y transporte requeridos para preservar su calidad e inocuidad. Los productos refrigerados y congelados deberán mantenerse en condiciones adecuadas de temperatura durante su transporte y hasta el momento de su entrega, evitando la ruptura de la cadena de frío. No se permitirá la entrega de productos cuyos empaques presenten roturas, perforaciones, filtraciones, abombamientos, suciedad excesiva, humedad, signos de contaminación o cualquier otra condición que pueda comprometer la calidad o inocuidad del alimento. El contratista será responsable de reemplazar, sin costo adicional para la entidad, los productos o paquetes que presenten deterioro, daño, contaminación o cualquier incumplimiento de las condiciones de empaque y conservación establecidas en la ficha técnica.
7.2. Objeto del contrato:	**SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS INDIVIDUALES CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE COGUA, CUNDINAMARCA**
7.3. Clasificación UNSPSC	Codificación de los Bienes y Servicios en el Sistema UNSPSC El presente proceso de selección se encuentra identificado en el clasificador de

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

<table>
<tr><td></td><td>bienes y servicios UNSPSC, como se indica a continuación:

<table>
<tr><th>Código UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>50221200</td><td>cereales procesados</td></tr>
<tr><td>50221000</td><td>legumbres</td></tr>
<tr><td>50405700</td><td>papa</td></tr>
<tr><td>50307000</td><td>Frutas nominant</td></tr>
<tr><td>50417000</td><td>Vegetales nominant</td></tr>
<tr><td>50221300</td><td>harina y productos de molinos</td></tr>
<tr><td>50131600</td><td>huevos</td></tr>
<tr><td>50131700</td><td>productos de leche y mantequilla</td></tr>
<tr><td>50421800</td><td>frijoles</td></tr>
<tr><td>50151500</td><td>grasas y aceites</td></tr>
<tr><td>50121500</td><td>pescado</td></tr>
<tr><td>50115000</td><td>carnes y aves de corral</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>7.4. Condiciones de la prestación del servicio:</td><td>TIEMPO DE ENTREGA: El contratista deberá efectuar las entregas dentro de las fechas y condiciones determinadas por el supervisor del contrato, de conformidad con los requerimientos durante la ejecución del contrato; Las entregas deberán efectuarse de manera completa, oportuna y en las cantidades requeridas por la entidad.

El contratista deberá disponer de los medios logísticos, humanos y de transporte necesarios para garantizar el cumplimiento oportuno de las entregas, sin que ello genere costos adicionales para la entidad.

CALIDAD DE LOS ALIMENTOS ENTREGADOS: Los alimentos suministrados deberán cumplir integralmente con las características cantidades, unidades de medida, presentación y demás condiciones establecidas en la ficha técnica.

Los productos deberán cumplir con las disposiciones sanitarias y de etiquetado que le sean aplicables y contar, cuando corresponda, con información relacionada con lote, fecha de vencimiento, contenido neto y demás información exigida por la normativa vigente.

Los productos perecederos deberán entregarse en condiciones óptimas de frescura, madurez y conservación, sin signos de descomposición, contaminación, presencia de hongos, plagas, olores extraños, golpes o cualquier otra condición que afecte su calidad.

Los productos que requieran refrigeración o congelación deberán conservar la cadena de frío durante su almacenamiento, transporte y entrega.</td></tr>
</table>

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	El supervisor del contrato podrá verificar, al momento de la entrega: cantidades, características, estado, presentación, fechas de bendiciones, condiciones de empaque y demás especificaciones. En caso de que se presenten productos o paquetes alimentarios que no cumplan con las condiciones de calidad, cantidad, presentación, peso unidad de medida, conservación empaque, fecha de vencimiento (cuando aplique) o demás especificaciones establecidas en la ficha técnica, el contratista deberá realizar su reposición sin costo adicional, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al aviso emitido por el supervisor del contrato. **CONDICIONES DE ENTREGA**: Se realizará la entrega en el Municipio de Cogua Cundinamarca, en el lugar que requiera la entidad; el contratista será responsable del cargue, transporte, descargue y entrega de los alimentos, garantizando en todo momento las condiciones adecuadas de higiene, manipulación, conservación y protección de los alimentos. **EMPAQUE:** Los alimentos deberán ser empacados de manera que se garantice su adecuada protección durante las actividades de almacenamiento, manipulación, transporte y entrega, evitando daños, contaminación, humedad, deterioro, pérdida de calidad o afectación de sus características físicas y sanitarias. Los productos deberán conservar, cuando corresponda, su empaque comercial original, debidamente sellado, íntegro, limpio y en condiciones adecuadas para el consumo. El empaque externo de cada paquete alimentario deberá ser resistente y adecuado para soportar el peso y volumen de los productos que lo conforman, permitiendo su manipulación y transporte sin afectar la integridad de los alimentos. Los productos perecederos deberán contar con los sistemas de empaque, conservación y transporte requeridos para preservar su calidad e inocuidad. Los productos refrigerados y congelados deberán mantenerse en condiciones adecuadas de temperatura durante su transporte y hasta el momento de su entrega, evitando la ruptura de la cadena de frío. No se permitirá la entrega de productos cuyos empaques presenten roturas, perforaciones, filtraciones, abombamientos, suciedad excesiva, humedad, signos de contaminación o cualquier otra condición que pueda comprometer la calidad o inocuidad del alimento. El contratista será responsable de reemplazar, sin costo adicional para la entidad, los productos o paquetes que presenten deterioro, daño, contaminación o cualquier incumplimiento de las condiciones de empaque y conservación establecidas en la ficha técnica.
7.5. Plazo de ejecución del contrato:	El plazo de ejecución del contrato es de HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2026 y/o HASTA AGOTAR EL MONTO DEL PRESUPUESTO condición que ocurra primero; término contado a partir de la suscripción e inicio del contrato, previa aprobación de

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	las pólizas de garantías y expedición del registro presupuestal.
7.6. Lugar de ejecución del contrato:	MUNICIPIO DE COGUA
7.7. Obligaciones del Contratista:	Además de los(as) establecidos(as) en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, son obligaciones específicas de EL CONTRATISTA las siguientes: **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Cumplir integralmente con el objeto del contrato, en los términos, condiciones, cantidades, especificaciones técnicas y demás obligaciones establecidas en los estudios previos, la invitación, propuesta presentada y el contrato. 2. Mantener durante la ejecución del contrato los precios unitarios ofertados y aceptados por la entidad, los cuales permanecerán vigentes durante el plazo de ejecución contractual. 3. Garantizar la calidad, salubridad, frescura, conservación y demás condiciones técnicas de los alimentos suministrados y de los paquetes alimentarios entregados, de conformidad con la ficha técnica. 4. Garantizar el mantenimiento de la cadena de frio, durante el proceso de alistamiento y entrega, según lo requiera el producto. 5. Suministrar y entregar oportunamente los alimentos y paquetes alimentarios requeridos por la entidad, atendiendo las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato y dando estricto cumplimiento a las cantidades, características, presentaciones, unidades de medida y demás condiciones establecidas en la ficha técnica. 6. Entregar los alimentos y paquetes alimentarios en el lugar determinado por la administración Municipal, incluyendo, cuando así lo establezca la entidad, el almacén Municipal de Cogua o el lugar que sea indicado por el supervisor del contrato, dentro de los plazos y condiciones establecidos. 7. Entregar los paquetes alimentarios completos, individualizados y debidamente empacados, garantizando que cada paquete contenga la totalidad de los alimentos que lo conforman, en las cantidades y unidades de medida establecidos por la entidad. 8. El contratista deberá contar con la capacidad operativa y logística necesarios para conformar y entregar el número de paquetes alimentarios requeridos por la entidad, dentro de los tiempos establecidos previamente por el supervisor del contrato. 9. Disponer de la logística, personal, equipos, elementos de empaque y demás recursos necesarios para el suministro, alistamiento, conformación, transporte y entrega de los paquetes alimentarios, sin que ellos ocasiones costos adicionales al Municipio. 10. Participar en las reuniones de coordinación, seguimiento y verificación que sean convocadas por el supervisor del contrato, cuando sean requeridas para garantizar el adecuado desarrollo del objeto contractual.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	11. Mantener confidencialidad y reserva sobre la información que le sea suministrada por el Municipio o a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato. 12. Responder de manera eficaz, clara y oportuna los reclamos, consultas, observaciones, requerimiento y/o solicitudes presentadas por el supervisor del contrato. 13. En caso de que se presente productos o paquetes alimentarios que no cumplan con las condiciones de calidad, cantidad, presentación, peso unidad de medida, conservación empaque, fecha de vencimiento (cuando aplique) o demás especificaciones establecidas en la ficha técnica, el contratista deberá realizar su reposición sin costo adicional, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al aviso emitido por el supervisor del contrato. 14. Elaborar y presentar los informes, reportes y demás documentos relacionados con la ejecución del contrato que sean solicitados por el supervisor; cuyos informes o reportes deberán ser por escrito garantizando que la información sea clara, precisa, completa y verificable; así mismo incluir en los reportes de manera detallada la adquisición de los bienes con productores locales, de conformidad con Decreto 248 de 2021. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Ejecutar y cumplir con todos y cada uno de los ofrecimientos efectuados por el contratista en su propuesta. 2. Cumplir puntualmente con el pago de las obligaciones para con el sistema de seguridad social integral en salud, pensión, riesgos laborales y demás parafiscales, si a ello hay lugar. 3. El contratista debe mantener indemne al municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente contrato. 4. Constituir garantía a favor del municipio en los términos y condiciones que se exijan en el contrato. 5. No acceder a peticiones o amenazas de quien actúe por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. 6. Obrar con buena lealtad o fe, en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato. 7. Informar cualquier cambio domiciliario durante la ejecución del presente contrato y hasta la liquidación del mismo. 8. Las demás obligaciones que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual.
7.8. Obligaciones del Municipio:	En virtud del contrato el Municipio se obliga a: 1. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 2. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar,

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	remitiéndose de manera oportuna a las instancias correspondientes. 3. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 4. Designar el supervisor del contrato
7.9. Plazo de liquidación del contrato:	La entidad liquidará el contrato de mutuo acuerdo una vez se dé cumplimiento al objeto contractual, o al vencimiento del plazo de ejecución o a la terminación del contrato por mutuo acuerdo o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 141 y 164 del C de P. A. y de lo C. Administrativo.
8. Fundamentos jurídicos de la modalidad de selección:	Considerando el objeto señalado la modalidad de selección para esta contratación es la Selección Abreviada, en virtud de lo establecido en el literal a) del numeral 2° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo fijado por los artículos 2.2.1.2.1.2.1., 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen que, por regla general, independientemente de la cuantía, los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, deben ser adquiridos mediante subasta inversa. La entidad realizó la consulta de los Acuerdo Marco de precios e instrumentos de Agregación de Demanda vigentes en la tienda virtual del Estado Colombiano, con el fin de verificar la existencia de mecanismos de adquisición aplicables al objeto contractual. Como resultado de la consulta, se identificó el proceso de selección CCENEG-083-01-2024, adelantado por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia compra Eficiente, cuyo objeto corresponde “ADQUISICIÓN PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA CONSUMO HUMANO Y SU RESPECTIVA ENTREGA” AMP/SDA para la compraventa o suministro de alimentos perecederos y no perecederos para el consumo humano y su respectiva entrega. CCENEG-083-01-2024. Desde 19/06/2025 hasta 19/06/2027 Iniciar proceso o simulación Fecha máxima para colocar órdenes de compra / Fecha Fin AMP 19/06/2027 Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra 19/06/2027 

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

No obstante, mediante Resolución No. 665 del 10 de octubre de 2025, la agencia Nacional de contratación Pública- Colombia Compra eficiente declaró desierto el proceso de licitación pública No. CCENEG-083-01-2024, al determinar la existencia de causas o motivos que impedían la escogencia objetiva del proponente.

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El proceso fue revocado/declarado desierto/cancelado por la Entidad Estatal COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en 18/03/2026 10:20:29 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Comentario de la Entidad Estatal: la Resolución No. 665 del 10 de octubre de 2025, "Por la cual se declara desierto el proceso de licitación pública No. CCENEG-083-01-2024 cuyo objeto es: (i) Las condiciones para la compraventa y/o suministro de alimentos perecederos y no perecederos para consumo humano, al amparo del Acuerdo Marco de Precios / Sistema Dinámico de Adquisición por parte de los proveedores. (ii) Las condiciones por las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios / Sistema Dinámico de Adquisición y adquieren alimentos perecederos y no perecederos para consumo humano. (iii) Las condiciones para la entrega y el pago de alim alimentos perecederos y no perecederos para consumo humano por parte de las Entidades Compradoras", con sus correspondientes anexos (Observaciones audiencia de adjudicacion y acta audiencia de adjuciacion). Adicionalmente, y no obstante haberse publicado como anexo a la Resolución No. 665 del 10 de septiembre de 2024 el acta de la audiencia, se procede igualmente a publicar por separado el documento denominado: "Acta audiencia adjudicación CCENEG-083- 01- 2024.".

Información

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Precio estimado total:	0 COP
Número del proceso	CCENEG-083-01-2024 (Presentación de oferta)
Título:	IAD para la compraventa y/o suministro de alimentos perecederos y no perecederos para consumo humano (Presentación de oferta)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso cancelado
Fase previa	Presentación de observaciones — Proceso relacionado CO1.NTC.7235202
Descripción:	1.Las condiciones para la contratación de alimentos perecederos y no perecederos para consumo humano, al amparo del IAD por parte de los proveedores; 2.Las condiciones por las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al IAD y adquieren alimentos perecederos y no perecederos para consumo humano, y 3.Las condiciones para la entrega y el pago de alimentos perecederos y no perecederos para consumo humano por parte de las Entidades Compradoras.
Tipo de proceso	Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios

Datos del contrato

Tipo de contrato	Framework Agreement
Justificación de la modalidad de contratación	Artículo 2.2.1.2.1.2.10, Decreto 1082 de 2015
Duración del contrato:	2 (Año(s))
Dirección de ejecución del contrato	Carrera 7 # 26-20 piso. 17 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC	50131600 - Huevos y sustitutos
Lista adicional de códigos UNSPSC	50101700 - Frutos secos 50111500 - Carne y aves de corral 50121500 - Pescado 50131600 - Huevos y sustitutos 50151500 - Grasas y aceites vegetales comestibles 50161500 - Chocolates, azúcares, edulcorantes productos 50171500 - Hierbas y especias y extractos 50181700 - Suministros y mezclas para hornear 50191500 - Sopas y estofados 50201700 - Café y té

En consecuencia, el Acuerdo Marco de Precios asociado al proceso CCENEG-083-01-2024 no se encuentra vigente ni resulta jurídicamente procedente para que el Municipio adelante órdenes de compra al amparo de dicho instrumento, toda vez que el proceso de selección que pretendía estructurarlo culminó con declaratoria desierta mediante acto administrativo expedido por la entidad competente.

Por lo anterior, la Administración Municipal no cuenta, para la presente necesidad con Un Acuerdo Marco Vigente y aplicable que permita adquirir los alimentos objeto de esta contratación a través de la tienda virtual del Estado Colombiano.

En este sentido, no resulta procedente adelantar la adquisición de los alimentos objeto del presente contrato mediante el Acuerdo Marco de precios CCENEG-083-01-2024, por cuanto dicho proceso fue declarado desierto por Colombia Compra Eficiente Mediante Resolución No.665 del 10 de octubre de 2025.

La ausencia de un instrumento de agregación de demanda vigente que permita

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	atender la necesidad identificada conduce a que la entidad deba acudir a las modalidades de selección previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, atendiendo las características técnicas de los bienes, su naturaleza, cuantía y las demás condiciones particulares de la contratación. Ahora bien, los bienes objeto de la presente contratación corresponden principalmente a alimentos perecederos y no perecederos de características técnicas uniformes y de común utilización, cuyas condiciones de calidad, presentación, cantidad y demás características pueden ser previamente determinadas por la entidad mediante la ficha técnica correspondiente. En consecuencia, de conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con las disposiciones aplicables del Decreto 1082 de 2015, la entidad adelantará el proceso de selección mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA. La selección mediante subasta inversa permitirá a la entidad adquirir los alimentos requeridos bajo condiciones previamente definidas en la ficha técnica y seleccionar objetivamente la oferta más favorable (menor valor), atendiendo principalmente el factor económico, sin perjuicio de la verificación de los requisitos habilitantes y de las demás condiciones establecidas en los documentos del proceso. Adicionalmente, el contrato se estructurará bajo la modalidad de monto agotable y precios unitarios, de manera que la entidad reconocerá únicamente las cantidades efectivamente solicitadas, suministradas, conformadas y entregadas a satisfacción, de acuerdo con los precios unitarios ofertados y aceptados, hasta la concurrencia del valor total del contrato. La ficha técnica establecerá la composición, cantidades y unidades de medida de los alimentos que integran cada paquete alimentario individual destinado a los adultos mayores beneficiarios. Para efectos de la ejecución, el contratista deberá realizar el suministro, alistamiento, conformación, individualización, empaque y entrega de los paquetes alimentarios, mientras que para efectos económicos y de pago se tendrán como referencia los precios unitarios de cada uno de los alimentos que integran el paquete, de conformidad con la oferta económica aceptada.
9. Interventoría / Supervisión	La supervisión del contrato será realizada por el SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL o quien haga sus veces, quien supervisará y controlará directamente la debida ejecución del contrato por parte del CONTRATISTA.
Capítulo III: Descripción financiera	
10. Análisis que soporta el valor estimado del contrato:	Para establecer el presupuesto oficial del presente proceso contractual, la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL solicitó tres (03) cotizaciones de las cuales se pudieron establecer los valores relacionados en el archivo Estudio de Mercado, que hace parte integral de los documentos del proceso de selección y el resultado de las cotizaciones fue el siguiente: Cotización No 1 Fundación Camino de Esperanza ABAHU $470.485

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

Cotización No 2 Corporación nuevo amanecer
$483.804

Cotización No 3 Fundación remanso de paz
$496.561

PROMEDIO PRESUPUESTO OFICIAL

PO= C1+C2+C3/3=PO

PO= (470.485+483.804+496.561) / 3

PO= $483.617
Una vez realizada la verificación aritmética por parte de la Entidad se pudo establecer en primera medida que los proveedores que aportaron cotización relacionaron las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, lo cual permitió realizar una comparación objetiva entre las cotizaciones aportadas, las cuales tal como se solicitó.

Así mismo, los precios promediados son considerados razonables para efectos de establecer la referencia frente a cada uno de los ítems requeridos, guardando proporción con los precios históricos de contratos suscritos por la entidad en vigencias anteriores.

Por lo anterior, el presupuesto oficial destinado por la entidad para el presente proceso de contratación es por el valor de **SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO ($68.444.621) M/CTE.** El cual se ejecutará a un monto agotable, según los precios unitarios de los ítems ofertados por el proponente seleccionado.
DESCUENTOS TRIBUTARIOS. La Alcaldía Municipal de Cogua efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
1% Estampilla Pro-Cultura (todos los contratos)	Rete Fuente (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)
2% Estampilla Pro-deporte (todos los contratos)	Rete IVA (Si practica IVA)
4% Estampilla Pro-adulto mayor (Todos los contratos)	ICA (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)
	Estampilla para la justicia familiar 2% (todos los contratos

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

<table>
<tr>
<td>11. Valor Estimado del contrato, incluyendo Fuente y Recursos:</td>
<td>
El valor estimado de la presente contratación será hasta por la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO ($68.444.621) M/CTE

El Municipio cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:
<table>
<tr><td colspan="4">CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. DIS-2026000511
del 25 de agosto de 2026</td></tr>
<tr><td>RUBRO</td><td>NOMBRE</td><td>VALOR</td><td>VALOR AFECTAR</td></tr>
<tr><td>2.3.2.02.01.002</td><td>SECT:41 Inclusión Social
PROG:4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION.
PROD:4104015 Centros de atención de habitantes de la calle ampliados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial
META:084 Mantener 1 estrategia anual de atención integral y cuidado de la salud de los adultos mayores.
2.3.2.02.01.002 PRODUCTOS ALIMENTIICOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.
BPIN:2024252000017 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los adultos mayores en el municipio de Cogua.
VIABILIDAD:20260436
2.3.41.4104015.084.08401.1218 Centros de protección social de día para el adulto mayor construidos y dotados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN reconstrucción territorial- FUENTE:1218-RB ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR DEPARTAMENTAL.</td><td>$1.146.604</td><td>$346.604</td></tr>
<tr><td></td><td>SECT:41 Inclusión Social
PROG:4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección y/o familiar INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
PROD:4104015 Centros de atención de habitantes de la calle ampliados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial.
Meta:084 Mantener 1 estrategia anual de</td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	2.3.2.02.01.002	atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores. 2.3.2.02.01.002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO. CPC:2225101 Queso blando PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS BPIN:2024252000017 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los adultos mayores en el municipio de Cogua. VIABILIDAD.20260436 2.3.41.4104015.084.08401.1217 Centros de protección social de día para el adulto mayor construidos y dotados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial-FUENTE:1217-ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR	$1.553.396	$1.553.396
	2.3.2.02.01.002	SECT:41 Inclusión Social PROG:4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección y/o familiar INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROD:4104015 Centros de atención de habitantes de la calle ampliados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial. Meta:084 Mantener 1 estrategia anual de atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores. 2.3.2.02.01.002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO. CPC:2316102 Arroz blanqueado pulido o blanco PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS. BPIN:2024252000017 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los adultos mayores en el municipio de Cogua.	$823.396	$823.396

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

		VIABILIDAD.20260436 2.3.41.4104015.084.08401.110101 Centros de protección social de día para el adulto mayor construidos y dotados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial-FUENTE:110101-LIBRE D IMPUESTOS.		
	2.3.2.02.01.002	SECT:41 Inclusión Social PROG:4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección y/o familiar INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROD:4104015 Centros de atención de habitantes de la calle ampliados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial. Meta:084 Mantener 1 estrategia anual de atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores. 2.3.2.02.01.002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO. CPC:2371001 Fideos macarrones y similares PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DE ALMIDON OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS. BPIN:2024252000017 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los adultos mayores en el municipio de cogua. VIABILIDAD:20260436 2.3.41.4104015.084.08401.1218 Centros de protección social de día para el adulto mayor construidos y dotados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial-FUENTE:1218-RB ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR DEPARTAMENTAL	$3.030.000	$830.000
		SECT:41 Inclusión Social PROG:4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección y/o familiar INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROD:4104015 Centros de atención de habitantes de la calle		

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	2.3.2.02.01.002	ampliados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial. Meta:084 Mantener 1 estrategia anual de atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores. 2.3.2.02.01.002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO. CPC:2314011 Hojuelas de maíz y otros cereales PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS. BPIN:2024252000017 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los adultos mayores en el municipio de Cogua. VIABILIDAD:20260436 2.3.41.4104015.084.08401.1218 Centros de protección social de día para el adulto mayor construidos y dotados4104015INLUSION SOCIAL RECONCILIACION reconstrucción territorial- FUENTE:1218-RB ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR DEPARTAMENTAL.	$3.570.000	$1.070.000
	2.3.2.02.01.002	SECT:41 Inclusión Social PROG:4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección y/o familiar INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROD:4104015 Centros de atención de habitantes de la calle ampliados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial. Meta:084 Mantener 1 estrategia anual de atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores. 2.3.2.02.01.002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO. CPC:2312001 Haina de maíz PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y PRODUCTOS	$2.510.000	$1.010.000

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

		DERIVADOS DEL ALMIDON OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS. BPIN:2024252000017 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los adultos mayores en el municipio de Cogua. VIABILIDAD:20260436 2.3.41.4104015.084.08401.1218 Centros de protección scial de día para el adulto mayor construidos y dotados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial-FUENTE:1218-RB ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR DEPARTAMENTAL.		
	2.3.2.02.01.002	SECT:41 Inclusión Social PROG:4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección y/o familiar INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROD:4104015 Centros de atención de habitantes de la calle ampliados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial. Meta:084 Mantener 1 estrategia anual de atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores. 2.3.2.02.01.002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO. CPC:2311001 Harinas finas de trigo PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO PRODUCTOS DE MILINERIA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS. BPIN:2024252000017 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los adultos mayores en el municipio de Cogua. VIABILIDAD:20260436 2.3.41.4104015.084.08401.1218 Centros de protección social de día para el adulto mayor construidos y dotados 4104015 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial- FUENTE:1218-RB	$1.560.000	$560.000

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

		ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR DEPARTAMENTAL		
	2.3.2.02.01.000	SECT:41 Inclusión Social PROG:4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección y/o familiar INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROD:4104015 Centros de atención de habitantes de la calle ampliados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial. Meta:084 Mantener 1 estrategia anual de atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores. 2.3.2.02.01.000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA. CPC:0131301 Plátano AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCAPRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA. BPIN:2024252000017 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los adultos mayores en el municipio de Cogua. VIABILIDAD:20260436 2.3.41.4104015.084.08401.1218 Centros de protección social de día para el adulto mayor construidos y dotados4104015INLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial-FUENTE:1218-RB ESTAMPILLA BIENESTAR ADULT MAYOR DEPARTAMENTAL	$2.420.000	$1.420.000
	2.3.2.02.01.000	SECT:41 Inclusión Social PROG:4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección y/o familiar INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROD:4104015 Centros de atención de habitantes de la calle ampliados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial. Meta:084 Mantener 1 estrategia anual de atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores. 2.3.2.02.01.000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA. CPC:0152001 Yuca AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA	$3.060.000	$1.060.000

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

		PESCAPRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA. BPIN:2024252000017 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los adultos mayores en el municipio de Cogua. VIBILIDAD:20260436 2.3.41.4104015.084.08401.1218 Centros de protección social de día para el adulto mayor construidos y dotados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial- FUENTE:1218-RB ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR DEPARTAMENTAL		
	2.3.2.02.01.000	SECT:41 Inclusión Social PROG:4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección y/o familiar INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROD:4104015 Centros de atención de habitantes de la calle ampliados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial. Meta:084 Mantener 1 estrategia anual de atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores. 2.3.2.02.01.000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA. CPC:0151001 Papas AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA. BPIN:2024252000017 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los adultos mayores en el municipio de Cogua. VIABILIDAD:20260436 2.3.41.4104015.084.08401.1218 Centros de protección social de día para el adulto mayor construidos y dotados 4104015 ICNLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial-FUENTRE:218-RB ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR DEPARTAMENTAL.	$5.290.000	$4.290.000
		SECT:41 Inclusión Social PROG:4104 Atención integral de población en situación permanente de		

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	2.3.2.02.01.00	desprotección y/o familiar INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROD:4104015 Centros de atención de habitantes de la calle ampliados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial. Meta:084 Mantener 1 estrategia anual de atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores. 2.3.2.02.01.000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA. CPC:0132401 Mandarina AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA. BPIN:2024252000017 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los adultos mayores en el municipio de Cogua. VIABILIDAD:20260436 2.3.41.4104015.084.08401.1218 Centros de protección social de día para el adulto mayor construidos y dotados 4104015 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial- FUENTE:1218-RB ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR DEPARTAMENTAL.	$3.490.000	$1.990.000
	2.3.2.02.01.0000	SECT:41 Inclusión Social PROG:4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección y/o familiar INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROD:4104015 Centros de atención de habitantes de la calle ampliados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial. Meta:084 Mantener 1 estrategia anual de atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores. 2.3.2.02.01.000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA. CPC:0131901 Guayabas AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA. BPIN:2024252000017 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los	$2.439.000	$1.439.000

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

		adultos mayores en el municipio de Cogua. VIABILIDAD.20260436 2.3.41.4101015.084.08401.1218 Centros de protección social de día para el adulto mayor construidos y dotados 4104015 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial- FUENTE:1218-RB ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR DEPARTAMENTAL.		
	2.3.2.02.01.000	SECT:41 Inclusión Social PROG:4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección y/o familiar INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROD:4104015 Centros de atención de habitantes de la calle ampliados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial. Meta:084 Mantener 1 estrategia anual de atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores. 2.3.2.02.01.000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA. CPC:0131801Pinas AGRICULTURA SILVIVULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA. BPIN:2024252000017 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los adultos mayores en el municipio de Cogua. AVIABILIDAD:20260436 2.3.41.4104015.084.08401.1218 Centros de protección social de día para el adulto mayor construidos y dotados 4104015 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial- FUENTRE:218-RB ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR DEPARTAMENTAL.	$3.880.000	$3.339.017
		SECT:41 Inclusión Social PROG:4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección y/o familiar INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROD:4104015 Centros de atención de habitantes de la calle		

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	2.3.2.02.01.000	ampliados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial. Meta:084 Mantener 1 estrategia anual de atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores. 2.3.2.02.01.000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA. CPC:0134601 Ciruelas AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA. BPIN:2024252000017 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los adultos mayores en el municipio de Cogua. VIABILIDAD:20260436 2.3.41.4104015.084.08401.1218 Centros de protección social de día para el adulto mayor construidos y dotados 4104015 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial- FUENTRE1218-RB ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR DEPARTAMENTAL	$8.100.000	$8.100.000
	2.3.2.02.01.000	SECT:41 Inclusión Social PROG:4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección y/o familiar INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROD:4104015 Centros de atención de habitantes de la calle ampliados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial. Meta:084 Mantener 1 estrategia anual de atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores. 2.3.2.02.01.000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA. CPC:0131301 Plátano AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCAPRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y HORTICULTURA. BPIN:2024252000017 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los adultos mayores en el municipio de Cogua. VIABILIDAD:20260436 2.3.41.4101015.084.08401.1218 Centros de protección social de día para el adulto	$3.410.000	$2.990.000

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

		mayor construidos y dotados 4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial- FUENTE:1218-RB ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR DEPARTAMENTAL.		
	2.3.2.02.01.000	SECT:41 Inclusión Social PROG:4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección y/o familiar INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROD:4104015 Centros de atención de habitantes de la calle ampliados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial. Meta:084 Mantener 1 estrategia anual de atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores. 2.3.2.02.01.000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA. CPC:0125101 Zanahorias AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA. BPIN:2024252000017 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los adultos mayores en el municipio de Cogua. VIABILIDAD:20260436 2.3.41.4101015.084.08401.110101 Centros de protección social de día para el adulto mayor construidos y dotados 410415INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial-FUENTE:110101-LIBRE D IMPUESTOS	$2.950.000	$2.950.000
	2.3.2.02.01.000	SECT:41 Inclusión Social PROG:4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección y/o familiar INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROD:4104015 Centros de atención de habitantes de la calle ampliados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial. Meta:084 Mantener 1 estrategia anual de atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores. 2.3.2.02.01.000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA.	$2.690.000	$2.690.000

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

		CPC:0123502 Ahuyama AGRICULTURA SILVIVULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA. BPIN:2024252000017 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la tención integral de los adultos mayores en el municipio de Cogua. VIABILIDAD:20260436 2.3.41.4101015.084.08401.110101 Centros de protección social de día para el adulto mayor construidos y dotados 4104015 INLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial-FUENTE:110101-LIBRE D IMPUESTOS.		
	2.3.2.02.01.000	SECT:41 Inclusión Social PROG:4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección y/o familiar INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROD:4104015 Centros de atención de habitantes de la calle ampliados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial. Meta:084 Mantener 1 estrategia anual de atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores. 2.3.2.02.01.000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA. CPC:0129002 Pepino guiso AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCAPRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA. BPIN:2024252000017 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los adultos mayores en el municipio de Cogua. VIABILIDAD:20260436. 2.3.41.4104015.084.08401.110101 Centros de protección social de día para el adulto mayor construidos y dotados 4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial-FUENTE:110101-LIBRE D IMPUESTOS.	$3.660.000	$3.660.000
		SECT:41 Inclusión Social PROG:4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección y/o familiar INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN		

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	2.3.2.02.01.000	PROD:4104015 Centros de atención de habitantes de la calle ampliados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial. Meta:084 Mantener 1 estrategia anual de atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores. 2.3.2.02.01.000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA. CPC:0125901 Remolacha para una ensalada excepto forrajera AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y HORTICULTURA. BPIN:2024252000017 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los adultos mayores en el municipio de Cogua. VIABILIDAD:20260436 2.3.41.4104015.084.08401.110101 Centros de protección social de día para el adulto mayor construidos y dotados 4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial-FUENTE:110101-LIBRE D IMPUESTOS.	$2.920.000	$2.920.000
	2.3.2.02.01.002	SECT:41 Inclusión Social PROG:4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección y/o familiar INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROD:4104015 Centros de atención de habitantes de la calle ampliados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial. Meta:084 Mantener 1 estrategia anual de atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores 2.3.2.02.01.002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO. CPC:2211001 Leche pasteurizada entera PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS. BPIN:2024252000017 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los adultos mayores en el municipio de	$2.870.000	$2.870.000

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

		Cogua. VIABILIDAD:20260436 2.3.41.4104015.084.08401.110101 Centros de protección social de día para el adulto mayor construidos y dotados 4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial-FUENTE:110101-LIBRE D IMPUESTOS.		
	2.3.2.02.01.002	SECT:41 Inclusión Social PROG:4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección y/o familiar INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROD:4104015 Centros de atención de habitantes de la calle ampliados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial. Meta:084 Mantener 1 estrategia anual de atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores 2.3.2.02.01.002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO. CPC:2225101 Queso blando PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO PORDUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS. BPIN:2024252000017 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los adultos mayores en el municipio de Cogua. VIABILIDAD:20260436 2.3.41.4104015.084.08401.110101 Centros de protección social de día para el adulto mayor construidos y dotados 4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial-FUENTE:110101-LIBRE D IMPUESTOS.	$4.086.604	$4.086.604
		SECT:41 Inclusión Social PROG:4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección y/o familiar INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROD:4104015 Centros de atención de habitantes de la calle ampliados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial. Meta:084 Mantener 1 estrategia anual de		

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	2.3.2.02.01.000	atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores 2.3.2.02.01.000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA. CPC:0231201 Huevos de gallina AGRICULTURA SILVICULTURA Y PORDUCTOS DE LA PESCAANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE) BPIN:2024252000017 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los adultos mayores en el municipio de Cogua. VIABILIDAD:20260436 2.3.41.4104015.084.08401.1217 Centro de protección social de día para el adulto mayor construidos y dotados 4104015 INLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial- FUENTE:1217-ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR	$514.000	$514.000
	2.3.2.02.01.000	SECT:41 Inclusión Social PROG:4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección y/o familiar INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROD:4104015 Centros de atención de habitantes de la calle ampliados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial. Meta:084 Mantener 1 estrategia anual de atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores 2.3.2.02.01.000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA. CPC:0170101 Frijol seco AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCAPRODCUTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA. BPIN:2024252000017 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los adultos mayores en el municipio de Cogua. VIABILIDAD:20260436 2.3.41.4104015.084.08401.1217 Centro de protección social de día para el adulto mayor construidos y dotados 4104015 INLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial- FUENTE:1217-ESTAMPILLA	$6.673.000	$6.673.000

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

		BIENESTAR ADULTO MAYOR		
	2.3.2.02.01.000	SECT:41 Inclusión Social PROG:4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección y/o familiar INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROD:4104015 Centros de atención de habitantes de la calle ampliados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial. Meta:084 Mantener 1 estrategia anual de atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores 2.3.2.02.01.000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA. CPC:0170401 Lentejas secas AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA. BPIN:2024252000017 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los adultos mayores en el municipio de Cogua. VIABILIDAD:20260436 2.3.41.4104015.084.08401.1217 Centro de protección social de día para el adulto mayor construidos y dotados 4104015 INLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial- FUENTE:1217-ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR	$1.950.000	$1.950.000
	2.3.2.02.01.00	SECT:41 Inclusión Social PROG:4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección y/o familiar INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROD:4104015 Centros de atención de habitantes de la calle ampliados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial. Meta:084 Mantener 1 estrategia anual de atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores 2.3.2.02.01.000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA. CPC:0170301 Garbanzos secos AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCAPRODUCTOS DE LA	$2.680.000	$2.680.000

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

		AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA BPIN:2024252000017 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los adultos mayores en el municipio de Cogua. VIABILIDAD:20260436 2.3.41.4104015.084.08401.1217. Centro de protección social de día para el adulto mayor construidos y dotados 4104015 INLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial- FUENTE:1217-ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR		
	2.3.2.02.01.002	SECT:41 Inclusión Social PROG:4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección y/o familiar INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROD:4104015 Centros de atención de habitantes de la calle ampliados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial. Meta:084 Mantener 1 estrategia anual de atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores. 2.3.2.02.01.002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO. CPC:2163201 Aceite de girasol refinado PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO CARNE PESCADO FRUTAS HORTALIZAS Y ACEITES Y GRASAS BPIN:2024252000017 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los adultos mayores en el municipio de Cogua. VIABILIDAD:20260436 2.3.41.4104015.084.08401.1217. Centro de protección social de día para el adulto mayor construidos y dotados 4104015 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN reconstrucción territorial- FUENTE:1217-ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR	$6.629.604	$6.629.604
	TOTAL, DISPONIBILIDAD CDP		$83.905.604	$68.444.621
12. Forma de pago				

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	EL MUNICIPIO DE COGUA, efectuará al contratista seleccionado los pagos inherentes a la ejecución del contrato, de la siguiente manera: **UN (01) UNICO PAGO** de conformidad a las cantidades entregadas y el precio unitario de cada ítem, previa verificación de calidad y aceptación de los paquetes alimentarios objeto del contrato por parte del supervisor del contrato. Para efectuar el pago, el contratista deberá presentar: 1. Cuenta de cobro o factura. 2. Informe del servicio prestado. 3. Acreditación de estar al día en el pago aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) 4. Entrada al almacén cuando aplique. Por parte del supervisor ser requiere: 1. Presentar informe de supervisión. 2. Certificar y emitir acta de cumplimiento a satisfacción respecto al objeto aquí contratado. 3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad en salud, pensiones y riesgos profesionales.
13. Justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable	Como quiera que la modalidad de selección del contratista es una selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, el municipio incluirá como único factor de evaluación el menor precio ofertado, de acuerdo con el numeral 3 del artículo antes mencionado. Así mismo el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la entidad debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el lance más bajo en la subasta inversa.
14.Requisitos habilitantes	De acuerdo con el numeral 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los siguientes factores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje alguno a los proponentes. La verificación será CUMPLE/NO CUMPLE. Las ofertas serán sometidas en primer término a la verificación documentaria correspondiente, consistente en verificar si contienen los documentos esenciales y la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las normas legales y los correspondientes requisito previsto en la invitación, para lo cual no solamente se requiere, comprobar la existencia del documento respectivo, sino que éste contenga la información para considerarlo dentro del estudio y dicho resultado no dará lugar a asignación de puntaje, sino que HABILITARÁ la oferta para continuar participando en el proceso de selección. El proponente que desee participar debe cumplir con los siguientes requisitos: **a)** En el proceso de selección pueden participar personas jurídicas, nacionales, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato en el Municipio. La figura jurídica que utilice

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	el Oferente debe tener una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y un año más. CALIDAD PROPONENTE: Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las Compañías de Seguros, legalmente constituida en Colombia, que sean personas jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad, la expedición de pólizas de seguro, los cuales en todo caso deben encontrarse debidamente autorizados por la superintendencia Financiera de Colombia y cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego De Condiciones. OBJETO SOCIAL: Que tengan por objeto social entre otras actividades, según su registro mercantil como actividad comercial, actividades con relación directa con el objeto del proceso de selección DURACIÓN: Si el PROPONENTE es persona jurídica, debe acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más **b)** No encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás Normas legales pertinentes. No podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por el Municipio en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.2.1.8.2. Decreto 1082 de 2015, Los factores selección del contratista serán establecidos en el artículo 5 la 1150 de 2007 y lo previsto en Título 1 del mencionado decreto. Estos requisitos o documentos podrán ser requeridos por el Municipio en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta el momento anterior al inicio de la subasta, sin que puedan admitirse, con posterioridad al cierre del proceso, hechos, documentos o circunstancias que modifiquen o mejoren la oferta presentada, ni modificaciones de la oferta económica. So pena de que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA para continuar participando en el proceso. La oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.
14.1. Documentos de Contenido Jurídico	**A. Capacidad Jurídica**

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

Objeto de Verificación	La Oferta debe contener los Anexos del pliego, así como la información solicitada a continuación: 1. **Certificado de existencia y representación legal** expedido por la cámara de comercio o autoridad competente del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal si el Proponente es plural, en el que se verificará lo siguiente: a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en las condiciones. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. c. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato y un año más contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. d. Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f. Las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. Adicionalmente deberá presentar la Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última. Si la Oferta es presentada por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	Adicionalmente deberá presentar la Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, debe anexarse las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los proponentes, nacionales y extranjeros, individuales, consorcios o uniones temporales y los integrantes de estos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran. 2. **Certificado del Registro Único de Proponentes** del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal si el Proponente es plural, vigente y en firme expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del presente proceso. 3. **Documento de conformación de consorcio,** unión temporal, si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. En el documento de constitución deberá constar la siguiente información: a) Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. b) Señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la ENTIDAD. c) Designar la persona que para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. d) La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá ser por el término de ejecución del contrato y un (1) año más. NOTA 1: Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual. 4. **Fotocopia del documento de identidad** del representante legal o del apoderado o del proponente singular. 5. **Declaración bajo la gravedad de juramento**, **de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad** establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal. Otros requisitos jurídicos que se deben aportar: **1. Carta de Presentación de la Propuesta – Anexo No. 1**

Carta de presentación de la Propuesta firmada por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate, o por poder debidamente conferido para tal efecto con el lleno de los requisitos de Ley, según sea el caso, de acuerdo con el anexo contenido en el pliego, el cual deberá ser diligenciado de manera obligatoria.

Mediante la carta de presentación de la oferta, el proponente de forma expresa hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado.

En la carta de presentación el oferente deberá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

Debe ser firmada por el proponente cuando es persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.

APODERADO

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El poder podrá estar contenido en un documento físico en un mensaje de datos.

El apoderado podrá ser una persona jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación que trata este Pliego; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

2. **Garantía de Seriedad de la Propuesta**. Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos; de acuerdo con las reglas definidas en este numeral:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/	Alcaldía de Cogua identificada con NIT 899.999.466-8

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

beneficiario	
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto en el pliego para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando estas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. d) El retiro de la propuesta después de vencido el término fijado para la presentación de las Propuestas
Vigencia	Tres (03) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
Valor Asegurado	diez (10%) del valor del presupuesto oficial estimado.
Tomador	● Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. ● Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Además, deberá allegar el recibo de pago de la póliza o la constancia de no expirar por falta de pago y el respectivo clausulado.

La Alcaldía Municipal podrá hacerla efectiva en caso de que el Proponente retire su Propuesta dentro del período de validez de esta o cuando el Proponente favorecido no suscriba el Contrato o no constituya las garantías contractuales.

El Proponente favorecido y los demás Proponentes podrán solicitar la devolución de

	la Garantía de Seriedad de la Oferta, cuando se hayan cumplido los requisitos de legalización del Contrato que se llegare a celebrar, como resultado de este proceso. Si la selección se declara desierta, se devolverá el original de la póliza, previa solicitud por escrito del Proponente. **4. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales y las respectivas fotocopias de las planillas de pago unificado.** De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar- y Subsidio Familiar a que haya lugar de sus empleados. La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, en donde conste que se encuentra al día en sus pagos a la fecha de presentación de la propuesta. En el evento en que la sociedad no exceda el término de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cada una de las personas jurídicas miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente deberá anexar esta certificación. Esta certificación igualmente deberá anexarse al momento de suscribir el contrato y en forma mensual, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación. Así mismo, se acepta la presentación del Anexo No. 5 ***CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIALPARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002*** en formato libre y fotocopia simple, siempre y cuando cumple con la información solicitada. **5. Fotocopia del Registro Único Tributario.** El PROPONENTE, o cada uno de sus integrantes si se trata de un consorcio o unión temporal, deberán presentar copia de este documento, que los acredita como contribuyentes inscritos ante la administración tributaria nacional. **6. Libreta Militar.** El representante legal de la persona jurídica y representante del Consorcio y Unión Temporal (Hombre menor de 50 años), deberá allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar. **7. Compromiso anticorrupción.** El proponente deberá diligenciar y suscribir compromiso anticorrupción. **8. Certificación Redam**

	Con fundamento en la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica singular y/o natural, así como el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá aportar el documento mediante el cual el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC certifica que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Moroso, a la fecha de cierre del presente proceso de selección. **9. CERTIFICADO DE CONSULTA DE DELITOS SEXUALES LEY 1918 DE 2018.** Con fundamento a Ley 1918 de 2018 establece un régimen de inhabilidades para personas condenadas por delitos sexuales, reglamentada por el Decreto 753 de 2019 detallando la lista de cargos, oficios y profesiones afectadas, las obligaciones de las entidades para consultar el registro y las sanciones por incumplimiento, debe ser aportado el certificado de consulta por el representante legal de la persona jurídica y/o natural, así como el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal a la fecha de cierre del presente proceso de selección inferior a un mes de consulta. De otra parte, la Alcaldía verificará lo siguiente: **Boletín de la Contraloría General de la República** El Municipio de Cogua, generará la consulta y obtendrá el documento mediante el cual la Contraloría General de la República certifica que se ha consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR'; y verificará que la persona jurídica, unión temporal o consorcio, así como de su representante legal, no se encuentran reportados como responsables fiscales a la fecha de cierre del presente proceso de selección. De encontrarse reportado generara el RECHAZO DE LA PROPUESTA. **Consulta de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación** De conformidad con la Ley 1238 del 24 de julio de 2008, el Municipio de Cogua generará la consulta y obtendrá el documento mediante el cual la Procuraduría General de la Nación certifica que se ha consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI); y verificará que la persona jurídica, unión temporal o consorcio, así como de su representante legal, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes a la fecha de cierre del presente proceso de selección. De encontrarse reportado generara el RECHAZO DE LA PROPUESTA. **Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional** El Municipio de Cogua, accederá a la consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la página de la Policía Nacional de Colombia y verificará que la persona jurídica, unión temporal o consorcio, así como de su

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

<table>
<tr><td></td><td>representante legal; no tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales a la fecha de cierre del presente proceso de selección. De encontrarse reportado generara el RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Registro Nacional de Medidas Correctivas

Conforme con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, el Municipio de Cogua, consultará el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional de Colombia y verificará que la persona jurídica, unión temporal o consorcio, así como de su representante legal, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir a la fecha de cierre del presente proceso de selección. De encontrarse reportado generara el RECHAZO DE LA PROPUESTA.</td></tr>
<tr><td>14.2Capacidad Financiera</td><td>El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente con la información financiera, cumpliendo con las exigencias de orden financiero indicadas con posterioridad, para lo cual, la verificación se realizará de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con preceptuado en el Decreto Único reglamentario 1082 de 2015. La información financiera debe estar actualizada al interior del Registro Único de Proponentes (vigente y en firme).

Tabla 3 – Indicadores de capacidad financiera

<table>
<tr><th>INDICADOR</th><th>INDICE REQUERIDO</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>Mayor o igual a 1,61</td></tr>
<tr><th>INDICADOR</th><th>INDICE REQUERIDO</th></tr>
<tr><td>Índice de endeudamiento</td><td>Menor o igual a 0,63</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>INDICADOR</th><th>INDICE REQUERIDO</th></tr>
<tr><td>Razón de cobertura de interés</td><td>Mayor o igual a 2,19</td></tr>
</table>

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las siguientes formulas:

Índice de Liquidez:
$$X = \frac{(AC\ M * \%p) + (AC\ M * \%p) + (AC\ nM * \%p)}{(PC\ M * \%p) + (PC\ M * \%p) + (PC\ nM * \%p)} =\geq 1{,}61$$
Dónde:
AC: Activo Corriente
PC: Pasivo Corriente
%P: Porcentaje de participación del miembro</td></tr>
</table>

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

M: Miembro

Nivel de Endeudamiento:

$$X = \frac{(PT\ M * \%p) + (PT\ M * \%p) + (PT\ nM * \%p)}{(AT\ M * \%p) + (AT\ M * \%p) + (AT\ nM * \%p)} =\leq 0{,}63$$

Dónde:
AT: Activo Total
PT: Pasivo Total
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

Razón de Cobertura de Intereses:

$$X = \frac{(UO\ M * \%p) + (UO\ M * \%p) + (UO\ nM * \%p)}{(GI\ M * \%p) + (GI\ M * \%p) + (GI\ nM * \%p)} =\geq 2{,}19$$

Dónde:
UO: Utilidad Operacional
GI: Gastos de Intereses
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

Capacidad Organizacional (CO)

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente con la información financiera y la verificación se realizará de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con preceptuado en el Decreto Único reglamentario 1082 de 2015.

Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO (ROE)	≥0,24
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO (ROA)	≥ 0,11

Rentabilidad sobre Patrimonio:

$$X = \frac{(UO\ M * \%p) + (UO\ M * \%p) + (UO\ nM * \%p)}{(P\ M * \%p) + (P\ M * \%p) + (P\ nM * \%p)} =\geq 0{,}24$$

Dónde:
UO: Utilidad Operacional
P: Patrimonio
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	Rentabilidad sobre Activos: $$X = \frac{(UO\ M * \%p) + (UO\ M * \%p) + (UO\ nM * \%p)}{(A\ M * \%p) + (A\ M * \%p) + (A\ nM * \%p)} = \geq 0{,}11$$ Dónde: UO: Utilidad Operacional A: Activos %P: Porcentaje de participación del miembro M: Miembro Nota: Los proponentes que presenten utilidad operacional negativa o igual a cero, NO CUMPLEN con los indicadores de Rentabilidad. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se debe tener en cuenta el procedimiento de la ponderación de los componentes tal como lo establece el Manual de Colombia Compra Eficiente, opción 1. Nota: Cuando el indicador de razón de cobertura de intereses del proponente sea indeterminado (esto es el componente de utilidad operacional dividido en gastos de intereses, que sean cero) se calificará como cumple. Los proponentes deben cumplir todos los índices solicitados, cuando no cumpla con cualquiera de los requisitos financieros establecidos, la propuesta será evaluada como NO HABILITADA para seguir siendo evaluada. CONDICIONES PARA UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS ● DOCUMENTOS Y CAPACIDAD FINANCIERA: Los indicadores financieros para Consorcios o Uniones Temporales, serán calculados tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los estados financieros de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. ● REQUISITOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: La capacidad de organización para las uniones temporales, serán calculados tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los estados financieros de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y no por el porcentaje de participación de sus integrantes. En consecuencia, cuando uno o más de los miembros del consorcio y/o unión temporal incumplan con lo establecido por el presente pliego, el resultado de la verificación (para el consorcio y/o unión temporal), será NO CUMPLE.
4.3. Experiencia requerida	**CONDICIONES DE EXPERIENCIA** La experiencia se fija con base en la necesidad de que el oferente cuente con conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, así mismo se considera proporcional por cuanto tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar, en este sentido se considera viable fijar los

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

siguientes criterios:

El proponente deberá acreditar la ejecución de dos (2) contratos, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto esté directamente relacionado con el SUMINISTRO Y/O ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y/O PAQUETES ALIMENTARIOS. Los contratos deberán encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y su ejecución deberá estar debidamente acreditada mediante los documentos establecidos en el presente proceso.

El proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el articulo 2.2.1.12.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4 y 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probarla experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los dos (2) inicialmente previstos, para un máximo de tres (3) contratos.

La sumatoria de los valores ejecutados de los contratos aportados deberá ser superior al presupuesto oficial del presente proceso de contratación. Para efectos de la verificación, el valor de cada contrato se expresa en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), tomando como referencia el salario mínimo correspondiente al año de terminación de cada contrato.

Adicionalmente, la experiencia acreditada deberá estar clasificada en, al menos, cinco (5) de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) relacionados a continuación, de acuerdo con los registros correspondientes en el RUP.

Código UNSPSC	Descripción
50221200	cereales procesados
50221000	legumbres
50405700	papa
50307000	Frutas nominant
50417000	Vegetales nominant
50221300	harina y productos de molinos
50131600	huevos
50131700	productos de leche y mantequilla
50421800	frijoles
50151500	grasas y aceites
50121500	pescado
50115000	carnes procesadas

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

El valor de los contratos que se aporten en la experiencia general y específica, será expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV, del año en que fueron terminados.

Tabla de evolución del salario mínimo

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	$ 461.500,00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	$ 496.600,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	$ 515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	$ 535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	$ 566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	$ 589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	$ 616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	$ 644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	$ 689.455,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	$ 737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	$ 781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	$ 828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	$ 877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	$ 908.526.00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	$ 1.000.000.00
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	$ 1.160.000.00
Enero 1 de 2024 a Diciembre de 2024	$ 1.300.000.00
Enero 1 de 2025 a Diciembre de 2025	$ 1.423.500.00

En caso de oferentes plurales, uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el sesenta (60%) por ciento de la experiencia solicitada. De igual manera, para que esta experiencia sea aceptable, dicho integrante deberá tener una participación mínima en la Estructura Plural que se presenta para este proceso de selección, del treinta por ciento (30%).

La experiencia será verificada con la información que repose en el RUP. Para complementar la información solicitada por el Municipio el oferente debe presentar certificados de experiencia expedidas por el contratante o el contrato y el acta de recibo final o acta de liquidación, en las cuales se indique como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante
- Número de contrato, fecha de suscripción
- Objeto
- Fecha de inicio, fecha de terminación y tiempos de suspensión si los hubo
- Firma del funcionario o persona que la expiden,
- Nombre del contratista.

La certificación o acta de liquidación debe ser expedida por quien legalmente tenga

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	la competencia para ello. En caso de presentar certificaciones o contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, la experiencia acreditada será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación. Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. Nota: Sólo se tendrá en cuenta para acreditar la experiencia habilitante del proponente los primeros Contratos relacionados en el anexo de experiencia, si el oferente presenta y/o relaciona más contratos de los solicitados no serán tenidos en cuenta para la evaluación. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no será tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato deberá estar terminado de conformidad con lo señalado en el párrafo anterior. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato el contrato esté terminado. Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. En el caso de sociedades que se escindir, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida. Tratándose de Contratos Celebrados con entidades privadas y/o particulares, además de la certificación y/o acta de liquidación arriba mencionados, deberá allegar copia de la(s) factura(s) de venta y/o cuenta(s) de cobro (atendiendo al régimen tributario al cual pertenezca), debidamente presentada(s) para pago conforme a los requisitos de la Dian. La Alcaldía se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	Si el proponente no cumple con la experiencia solicitada los soportes de acreditación serán evaluados como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.
14.4. Requisitos técnicos	**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:** Para efecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos exigidos para participar en la presente selección, deberá presentar lo siguiente; 1. **FICHA TÉCNICA:** El proponente deberá presentar la ficha técnica de los bienes a suministrar suscrita por el representante legal y desarrollada de manera individual por cada ítem, específica y detallada. El alcance de los valores unitarios. En todo caso debe cumplir con lo mínimo que solicita la Entidad para cada ítem, medida, peso y características. 2. **MANIFESTACIÓN:** El proponente deberá manifestar expresamente, mediante documento suscrito por el representante legal, que conoce, acepta y se compromete a cumplir íntegramente todas y cada una de las especificaciones técnica, características, cantidades, presentaciones, condiciones de calidad, empaque, conservación transporte, entrega y demás requisitos establecidos en la ficha técnica y en los documentos que hacen parte del proceso. 3. **VEHÍCULO** El proponente deberá disponer de un (1) vehículo tipo furgón o camioneta cerrada, destinada o acondicionada para el transporte de alimentos, que cumpla la normatividad de transporte de alimentos vigente: Decreto 3075 de 1997, Resolución 2674 de 2013, Resolución 242 de 2013 expedidas por el ministerio de salud y protección Social, Resolución 2505 de 2004 expedida por el ministerio de transporte y aquellas normas vigentes, modelo 2021 o superior; para la entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar que disponga el supervisor del contrato, para lo cual debe allegar con su propuesta los siguientes documentos: ● Tarjeta de propiedad. ● Fotocopia del Soat vigente. ● Póliza de seguro para vehículos pesados de carga. (en caso de requerirse) ● Revisión técnico mecánica vigente del vehículo requerido. ● Certificado de fumigación vigente del vehículo ofertado, emitido por la secretaría de salud. ● Certificado de desinfección y saneamiento vigente, del vehículo ofertado, por una entidad competente. En caso de que el vehículo no sea de propiedad del proponente, se debe adjuntar copia del contrato de alquiler y/o acuerdo comercial. 4. **EQUIPO MÍNIMO**

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

El oferente deberá presentar un equipo mínimo de trabajo el cual será el encargado de ser el enlace para la entrega oportuna de los paquetes alimentarios y su verificación respecto al cumplimiento de las características técnicas a suministrar, de la siguiente manera:

Cargo /Rol	Cantidad	Título	Experiencia Requerida
Auxiliares	2	Bachiller académico.	Acreditar experiencia de tres (3) años en actividades de preparación, alistamiento, empaque y despacho de pedidos, y organización y control de inventarios. Adicionalmente, deberá contar con curso vigente de manipulación de alimentos.

El proponente deberá anexar junto con su propuesta la siguiente documentación para efectos de demostrar las condiciones requeridas.

a) Presentar un documento mediante el cual se precise la hoja de vida, se relacione la experiencia y se refieran los demás aspectos exigidos del equipo de trabajo.
b) Certificación de título bachiller académico, mediante acta y/o diploma de grado.
c) Certificaciones de experiencia laboral debidamente firmadas por el contratante que contenga como mínimo la siguiente información:
 - Nombre del Contratante
 - Objeto del contrato
 - Cargo desempeñado
 - Fecha de inicio y terminación del contrato
 - Firma del personal competente.

5. PROMESA DE CONTRATOS DE PROVEEDURÍA DECRETO 248 DE 2021:
El proponente deberá allegar con su propuesta promesa de contrato de proveeduría, con los pequeños productores agropecuarios locales yío productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria locales y sus organizaciones, en los términos del Artículo 2.20.1.1.4. Decreto 1071 de 2015 modificado por Decreto 248 de 2021.

La carta deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido:

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	identificación del productor y del oferente, producto y variedades del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios. Si el proponente no cumple con las condiciones técnicas solicitadas serán evaluadas como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que inhabilitará la propuesta para ser evaluada.
15. Evaluación de los factores de escogencia y calificación	Se procederá a evaluar las propuestas que hayan cumplido todos los requisitos señalados en el estudio previo y pliegos de condiciones, es decir las que hayan sido declaradas hábiles y que cumplan con la ficha técnica solicitada. Es preciso aclarar que el Municipio acogerá las recomendaciones de la guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada por Subasta inversa electrónica por medio del módulo de subasta electrónica de la plataforma SECOP II. Nota 1. La subasta inversa electrónica será realizada a través de la PLATAFORMA SECOP II. Los proponentes deberán capacitarse sobre el uso y manejo de la PLATAFORMA SECOP II para lo cual deberán leer las guías de Colombia compra eficiente sobre el registro de las propuestas y el manejo del módulo de subasta. Los usuarios del SECOP II están obligados a conocer y respetar los términos y condiciones de uso, los manuales y guías del SECOP II. Queda bajo discrecionalidad de la entidad establecer si la subasta tendrá o no simulacro. Nota 2. Corresponde a los proponentes verificar en forma suficiente las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le suscite el pliego de condiciones. Por los principios de lealtad procesal y buena fe, deberá el proponente advertir a la entidad de los errores o inconsistencias del documento. Así mismo, le corresponde únicamente al proponente realizar la inscripción en el SECOP II y capacitarse en el manejo de la plataforma. **DESARROLLO DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA POR LA PLATAFORMA SECOP II** Una vez publicado el informe de los oferentes que cumplen con la ficha técnica y se encuentren habilitados, se procederá a efectuar la subasta inversa electrónica siempre que haya como mínimo dos (2) oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica. La Subasta Inversa Electrónica se llevará a cabo a través del aplicativo SECOP II – módulo Subasta, en el día y la hora programados en el cronograma del proceso. Sin embargo, si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, el municipio de Cogua puede adjudicar el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	La subasta inversa electrónica, iniciará con el precio más bajo presentado por los proponentes y solo serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa, en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido. Antes de iniciar la subasta, se verificará a los proponentes que se encuentren en línea, el sistema les asignará las claves para la presentación de sus lances. Solo los proponentes admitidos en el informe de habilitación del proceso publicado por el municipio de Cogua pueden participar en la subasta. El proponente podrá ingresar a la subasta desde el gestor de subastas del SECOP II, o desde el correo electrónico de invitación a la subasta que envía automáticamente la plataforma a los proveedores admitidos o el correo remitido por la entidad para ingreso al aplicativo electrónico en caso de no poder realizar el certamen por el SECOP II. **Nota:** Recuerde que la subasta electrónica tiene una hora de inicio que se determina con la hora legal colombiana, por lo cual, y con el fin de que se realicen todos los ajustes necesarios para un buen desarrollo de la subasta electrónica, le recomendamos unirse a la subasta con una antelación de 5 minutos, tiempo que le permitirá verificar que su dispositivo electrónico y su internet se encuentre funcionando adecuadamente **LA SUBASTA INVERSA SE DESARROLLARÁ EN AUDIENCIA PÚBLICA BAJO LAS SIGUIENTES REGLAS:** **1.** En la fecha y hora señala en el cronograma del proceso, la entidad procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta inicial de precio de los oferentes habilitados antes de la diligencia de subasta, para que los evaluadores del comité verifiquen dichas propuestas y determinen el precio de arranque de la subasta. **2.** El proponente que haya sido habilitado para participar en la Subasta inversa electrónica deberá tener presente las siguientes recomendaciones técnicas para su participación: ● Tener una conexión a internet estable y con buena navegación. ● Estar registrado, tener usuario y clave de acceso al módulo subasta del SECOP II. Cuando los proponentes realicen la presentación de la propuesta aceptan las condiciones establecidas en el proceso y por lo tanto es su responsabilidad estar enterado y capacitarse adecuadamente sobre el Manejo del Módulo Subasta de la plataforma SECOP II. **3.** Para abrir el sobre económico, el municipio de Cogua primero debe admitir las ofertas que cumplieron con los requisitos habilitantes y técnicos exigidos en el Proceso. Así, la Entidad procederá a abrir exclusivamente el sobre económico de las ofertas admitidas Para los oferentes que no hayan cumplido con los requisitos habilitantes y técnicos exigidos, el municipio de Cogua excluirá la oferta y realizará la debida justificación en razón a la exclusión.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	4. Para la apertura de los sobres económicos se debe esperar a que se cumpla el plazo establecido en el cronograma del Proceso. **5.** Durante el desarrollo de la audiencia se debe tener en cuenta la siguiente información: **A.** Si el proponente presenta problemas de conexión en el certamen de subasta, la entidad aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015 el cual expresa: *"Artículo 2.2.1.2.1.2.6. Fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica. Si en el curso de una subasta inversa electrónica se presentan fallas técnicas que impidan a los oferentes presentar sus Lances, la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la Entidad Estatal debe reiniciar la subasta.* *Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la Entidad Estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma".* **B.** Se tendrá como excepción que el proponente pueda volver a conectarse antes de la terminación de la audiencia de subasta inversa electrónica, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de la oferta inicial de precio o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma SECOP II. **Nota 1.** Los proponentes habilitados para participar en la subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos, la entidad no provee conexiones desde sus instalaciones para el evento. La subasta inversa electrónica tendrá como precio de arranque el menor precio total (la suma de los ítems descritos en la propuesta económica) de los ofrecidos por los proponentes que resulten habilitados para participar en el evento. Los proponentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus ofertas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar a la plataforma SECOP II. Para que su valor ofertado sea válido, cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de la oferta, establecido por la entidad y es importante tener presente que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello el margen mínimo de mejora con respecto al último lance. Lo anterior sin perjuicio de que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor. Los oferentes podrán presentar una nueva oferta si reducen el menor valor del primer lance en mínimo el cero punto cinco por ciento (0,5%). respecto del lance anterior. De no hacerse así, el lance se considerará como no válido y se mantendrá la oferta anterior. La audiencia de subasta a través del módulo subasta de la plataforma SECOP II permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás proponentes, para que el proponente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	deberá realizar un lance. La modalidad de precio invisible será la desarrollada para el evento de subasta, donde el precio de la mejor oferta NO es conocido, los proponentes hacen sus lances y solo conocen la posición en la que se encuentran. **Nota 2**. Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, el SECOP II está en la capacidad de establecer cual proponente envió cronológicamente primero el valor de la oferta. **C.** Si en el transcurso de la subasta electrónica se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de esta, la subasta será suspendida por el municipio de Cogua y cuando la falla esté resuelta la entidad reiniciará la subasta. El reinicio de la subasta se dará en las condiciones y fechas que establezca la entidad y las cuales serán comunicadas a los proponentes habilitados. **Nota**. La plataforma SECOP II en su módulo subasta no determina precios artificialmente bajos, este proceso lo determina la entidad una vez culminada el evento de subasta y aplicará las reglas establecidas por el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015. **D.** En caso de que el proponente no haga ningún lance de mejora de precios se tendrá en cuenta el último lance realizado dentro del módulo subasta de plataforma SECOP II, el proponente que presente un lance no válido no podrá efectuar lances sino hasta cuando su lance se ajuste al porcentaje establecido por la entidad. **E.** El municipio de Cogua otorgará a los oferentes un término de dos (2) minutos para hacer los lances que mejore la menor de las ofertas económicas iníciales. **F.** El municipio de Cogua repetirá el procedimiento descrito en los numerales precedentes, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior o se termine el tiempo permitido durante la duración de la audiencia. **G.** En cada ronda el oferente efectuará un lance. **H.** Toda oferta posterior anula la anterior del mismo oferente, de tal forma que al final del proceso la única oferta que se toma de cada oferente se constituirá como la oferta económica definitiva. **I.** Cuando un oferente presente un lance no válido no podrá seguir presentando posturas, durante la subasta. Caso en el cual se tomará como oferta económica de este oferente el último lance efectuado de manera válida. **J.** En el caso de que un oferente no haga lances de precio, durante el tiempo que se ha establecido para hacer los mismos, se entenderá que su oferta económica inicial es su oferta económica definitiva. **K.** En el evento en que un oferente decida no participar en un lance no podrá continuar participando en el proceso de subasta, en este caso la entidad tomará como su oferta definitiva el último valor válidamente ofertado. **L.** Los errores e imprecisiones cometidos por el oferente en el aspecto económico durante los lances que se realicen en la audiencia de subasta inversa no serán corregidos por la entidad, por lo tanto, vinculan

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	legítimamente al oferente y lo obligan al cumplimiento de lo ofertado. **M.** En el evento en que un oferente habilitado no asista a la audiencia pública de subasta inversa electrónica, la entidad tomará como su oferta económica definitiva la oferta económica inicial. **N.** Una vez se inicie la audiencia de subasta pública no se permitirá la participación de aquellos oferentes habilitados que no se encontraban al momento del inicio, en este caso la entidad tomará como su oferta económica definitiva la oferta económica inicial. **O.** En caso de existir empate entre los oferentes, se adjudicará el contrato al oferente que presentó la menor oferta económica inicial, en cuyo caso y para efectos del contrato se tomará el último valor ofertado que motivó el empate. **P.** En el desarrollo de la subasta inversa electrónica, solo se atenderán las inquietudes que sean pertinentes al procedimiento de la audiencia de subasta y que sean enviadas a través del chat de la plataforma mediante la cual se lleve a cabo la subasta. No se aceptará ningún tipo de solicitud o intervención frente a las etapas anteriores del proceso de contratación. **Q.** Las condiciones técnicas y las obligaciones deben estar lo suficientemente claras antes de conectarse a la subasta inversa electrónica. **R.** Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, el municipio de Cogua adjudicará el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo. Si al terminar la subasta inversa hay empate, el municipio de Cogua dará aplicación a los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del Decreto 1860 de 2021. **MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DEL PRECIO** El margen mínimo de mejora de ofertas, por debajo de los cuales los lances no serán aceptables será del cero punto cinco por ciento (0,5%). Solo serán válidos los lances que superen este margen. Los lances en la subasta deben respetar el Margen Mínimo establecido en el pliego de condiciones. En el evento que el Municipio de Cogua observe que un proponente no respeta el margen mínimo en alguno de los Lances, deberá catalogar este Lance como no válido.
16. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos	Teniendo en cuenta la expedición del Decreto 1082 de 2015, el riesgo “es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato” Los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del citado Decreto establecen la obligación para las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis de riesgo, por lo cual la entidad presenta, la matriz de riesgos del presente proceso contractual.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

<table>
<tr><td></td><td>De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

En consecuencia, conforme lo requiere el Decreto 1082 de 2015 – artículo 2.2.1.1.1.6.3, se describen los riesgos en el Documento anexo Análisis del Sector.</td></tr>
<tr><td>17. Análisis de cobertura de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y el contrato a celebrar</td><td>De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. Decreto 1082 de 2015, para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas del contrato, los contratistas podrán otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías ahí establecidas, por lo que el CONTRATISTA, se obliga a constituir a favor de EL MUNICIPIO, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción de este, las garantías que ampare los siguientes riesgos:
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Suficiencia</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td><td>En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td><td>Una vigencia igual al plazo de ejecución contractual, hasta la liquidación del contrato</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DE LOS BIENES</td><td>En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td><td>Una vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más.</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>En cuantía equivalente al diez porciento (10%) del valor total del contrato.</td><td>Una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL</td><td>En cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza.</td><td>Una vigencia igual al plazo de ejecución, contados a partir de la firma del contrato e inicio.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>18. Sujeción Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio</td><td>TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Cogua verificó la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales vigentes para Colombia, teniendo en cuenta el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente, la cobertura institucional, los umbrales y las excepciones correspondientes.

El valor estimado de la presente contratación es de SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO ($68.444.621) M/CTE

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales:</td></tr>
</table>

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	Bienes y servicios $ 1.091.804.264	28 y 29	NO
	México	-	-	-	-
	Perú	SI	Bienes y servicios $ 1.091.804.264	28 y 29	NO
Canadá		NO	-	-	-
Chile		SI	Bienes y servicios $1.091.804.264	28 y 29	NO
Corea		NO	-	-	-
Costa Rica		SI	Bienes y servicios $1.940.398.620	28 y 29	NO
Estados Unidos		NO	-	-	-
Estados AELC		SI	Bienes y servicios $1.131.227.573	28 y 29	NO
México		-	-	-	-
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Límite inferior de la menor cuantía $49.025.341	N/A	NO
	Guatemala	SI	Límite inferior de la menor cuantía $49.025.3341	N/A	NO
	Honduras	-	-	-	-
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	Bienes y servicios $1.091.059.175		NO
Comunidad Andina		SI	-	-	NO

19. Firma autorizada:

DIANA RINCON ABRIL
SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL

Elaboró: Gilmer Esneyder Buitrago- Contratista (S. Desarrollo Social)
Revisó: Leydi Tataiana Salcedo- Contratista (S.C)
Aprobó: Diana Rincon Abril- secretaria desarrollo social

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

ANEXO 1. MATRIZ

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Riesgo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Asignación		Tratamientos y controles para implementar	Después del tratamiento				Afecta ejecución	Responsable del tratamiento	Fecha de inicio del tratamiento	Fecha de finalización del tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Entidad	Proponente / Contratista		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Cómo	Cuándo
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	**Variación de precios (no regulados)**	Fluctuación de precios o reajustes durante la ejecución en el costo de los alimentos, insumos, empaques y transporte no regulados por el Gobierno	Incremento de los costos del suministro a cargo del	Improbable (2)	Menor (2)	**4**	**Riesgo bajo**		100 %	Prever los factores de costo en la propuesta económica; el contratista asume la fluctuación dado el plazo del suministro	Raro (1)	Insignificante (1)	**2**	**Riesgo bajo**	SI	Contratista	Ejecución contractual	Terminación del contrato	Supervisión de la entidad e informes y reuniones periódicas entre supervisor y contratista	Durante la ejecución del contrato
2	Específico	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Económico	**Variación de precios (regulados)**	Fluctuación de precios o reajustes en insumos, impuestos, salarios o tarifas regulados por el Gobierno cuando hagan parte de la política macroeconómica del Estado	Incremento de los costos del suministro a cargo del	Improbable (2)	Menor (2)	**4**	**Riesgo bajo**		100 %	Prever con antelación los cambios en los precios regulados y los ajustes en el presupuesto de la propuesta	Raro (1)	Insignificante (1)	**2**	**Riesgo bajo**	SI	Contratista	Ejecución contractual	Terminación del contrato	Supervisión de la entidad e informes y reuniones periódicas entre supervisor y contratista	Durante la ejecución del contrato
3	General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Regulatorio	**Cambio de políticas gubernamentales y expedición de normas jurídicas**	Que el Estado colombiano expida normas que impacten en la ecuación económica del contrato	Ruptura de la correlación de obligaciones entre las	Improbable (2)	Moderado (3)	**5**	**Riesgo medio**	10 0%		Dimensionar el impacto tan pronto se produzca el cambio regulatorio y decidir sobre la pertinencia del restablecimiento del equilibrio económico	Raro (1)	Menor (2)	**3**	**Riesgo bajo**	SI	Entidad contratante	Planeación y ejecución contractual	Terminación del contrato	Revisión de la expedición de normas que puedan alterar la ecuación económica del contrato	En la planeación y durante la ejecución

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Riesgo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	Asignación		Tratamientos y controles para implementar	Después del tratamiento				Afecta ejecución	Responsable del tratamiento	Fecha de inicio del tratamiento	Fecha de finalización del tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Entidad	Proponente / Contratista		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria					Cómo	Cuándo
4	General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Regulatorio	**Cambios regulatorios sanitarios o de calidad de alimentos**	Cambios en la normativa sanitaria, de rotulado o de calidad de alimentos (INVIMA, resoluciones del Ministerio de Salud) aplicables al suministro	Necesidad de ajustar productos, empaques o	Improbable (2)	Moderado (3)	**5**	**Riesgo medio**	100%		Verificar, una vez expedida la regulación, su impacto y las medidas a tomar; ajuste del contrato por mutuo acuerdo cuando corresponda	Raro (1)	Menor (2)	**3**	**Riesgo bajo**	SI	Entidad contratante	Planeación y ejecución contractual	Terminación del contrato	Revisiones periódicas de la normatividad sanitaria y de calidad aplicable	Durante la ejecución del contrato
5	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	**Falla en la red logística**	Falla en la disposición de insumos, herramientas, transporte o personal para la entrega de los paquetes	Entorpecimiento del cumplimiento del	Posible (3)	Moderado (3)	**6**	**Riesgo alto**		100%	Plan de contingencia logística; capacidad de reposición de transporte y personal; existencias de seguridad de insumos	Raro (1)	Menor (2)	**3**	**Riesgo bajo**	SI	Contratista	Fase de ejecución	Hasta la terminación del contrato	Notificaciones oficiales y seguimiento del supervisor a las entregas	Cuando se presente la situación
6	General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Operacional	**Red logística ineficiente o insuficiente para el suministro**	Que el personal, los insumos o los vehículos dispuestos no sean suficientes para ejecutar las entregas de los paquetes alimentarios	Ejecución ineficiente o de baja calidad, insatisfacción o	Posible (3)	Moderado (3)	**6**	**Riesgo alto**		100%	Verificar que la red logística (insumos, alistamiento, distribución y transporte) se ejecute conforme al plan de trabajo definido por la entidad antes del inicio	Raro (1)	Menor (2)	**3**	**Riesgo bajo**	SI	Entidad contratante y Contratista	Desde el inicio del contrato	Hasta culminar la ejecución	Supervisión de la ejecución conforme a lo planificado en tiempo, valor y calidad	Quincenal y ante cualquier incongruencia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Riesgo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Asignación		Tratamientos y controles para implementar	Después del tratamiento				Afecta ejecución	Responsable del tratamiento	Fecha de inicio del tratamiento	Fecha de finalización del tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Entidad	Proponente / Contratista		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Cómo	Cuándo
7	General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Financiero	**Dificultad del contratista para conseguir recursos financieros**	Que el contratista se quede sin liquidez para adquirir los alimentos, pagar insumos, salarios y demás gastos ordinarios del suministro	Afectación grave de la ejecución que puede	Raro (1)	Mayor (4)	**5**	**Riesgo medio**		100 %	Establecer en el proceso de selección indicadores financieros que reduzcan al máximo la probabilidad del riesgo	Raro (1)	Moderado (3)	**4**	**Riesgo bajo**	SI	Responsable del proceso y su equipo estructurador	Desde la elaboración de los estudios previos	Hasta la adjudicación y durante la ejecución	Verificación de indicadores financieros en la selección y seguimiento en la ejecución	Durante el proceso de selección y la ejecución
8	General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo de Naturaleza	**Eventos de la naturaleza previsibles**	Eventos naturales previsibles (lluvias, inundaciones, sequías) que impacten el transporte y la entrega de los paquetes	Retrasos o dificultades en la ejecución de las	Improbable (2)	Menor (2)	**4**	**Riesgo bajo**		100 %	Adoptar medidas técnicas de mitigación una vez advertida la probable ocurrencia; reprogramación de entregas afectadas	Raro (1)	Menor (2)	**3**	**Riesgo bajo**	SI	Supervisor y contratista	Desde que se advierta la posible ocurrencia (informes IDEAM, pluviometría)	Terminación del contrato	Verificación de que el contratista tome las medidas recomendadas	Durante la ejecución del contrato
9	General	Externo	Ejecución	Riesgo Social	**Orden público**	Paros, manifestaciones o alteraciones de orden público que impidan la correcta ejecución de las entregas	Imposibilidad de ejecutar las entregas y	Improbable (2)	Menor (2)	**4**	**Riesgo bajo**	50 %	50%	Plan de contingencia; reprogramación de entregas; coordinación con las autoridades. Riesgo externo cuyo manejo se comparte	Raro (1)	Insignificante (1)	**2**	**Riesgo bajo**	SI	Contratista	Desde el inicio de la ejecución	Terminación del contrato	Notificaciones oficiales y seguimiento a las condiciones de la zona	Conforme a la periodicidad del contrato

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Riesgo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Asignación		Tratamientos y controles para implementar	Después del tratamiento				Afecta ejecución	Responsable del tratamiento	Fecha de inicio del tratamiento	Fecha de finalización del tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Entidad	Proponente / Contratista		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Cómo	Cuándo
10	Específico	Interno	Planeación	Riesgo Operacional	**Deficiente definición de las especificaciones técnicas del paquete alimentario**	Que las fichas técnicas no definan con claridad los productos, gramajes, aporte nutricional o cantidades por paquete	Suministro de paquetes que no contribuyen a la	Improbable (2)	Moderado (3)	**5**	**Riesgo medio**	100%		Definir fichas técnicas con productos, cantidades, gramajes y aporte nutricional; soporte en criterios técnicos y en el estudio de mercado	Raro (1)	Menor (2)	**3**	**Riesgo bajo**	NO	Responsable de los estudios previos	Etapa de Planeación	Antes de la contratación	Revisión y aprobación de las fichas técnicas del paquete	En la planeación
11	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	**Entrega de productos con calidad o inocuidad deficiente**	Que los alimentos se entreguen en mal estado, con deficiencias de inocuidad o sin cumplir las condiciones sanitarias	Riesgo para la salud de los adultos mayores e incumplimiento del	Improbable (2)	Mayor (4)	**6**	**Riesgo alto**		100 %	Verificación de registro sanitario o permiso INVIMA de los productos; inspección de calidad e inocuidad en cada entrega; recibo a satisfacción del supervisor	Raro (1)	Menor (2)	**3**	**Riesgo bajo**	NO	Contratista	Desde el inicio de la ejecución	Hasta el recibo a satisfacción de cada entrega	Inspección de calidad e inocuidad y verificación de registros sanitarios	En cada entrega
12	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	**Productos próximos a vencer o con fecha de vencimiento corta**	Entrega de alimentos con fechas de vencimiento próximas que no permitan su consumo dentro de un plazo razonable	Pérdida de los alimentos y afectación del	Improbable (2)	Moderado (3)	**5**	**Riesgo medio**		100 %	Exigencia contractual de una vida útil mínima remanente a la fecha de entrega; verificación de fechas de vencimiento en el recibo	Raro (1)	Menor (2)	**3**	**Riesgo bajo**	NO	Contratista	Desde el inicio de la ejecución	Hasta el recibo a satisfacción de cada entrega	Verificación de fechas de vencimiento y de la vida útil remanente	En cada entrega

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Riesgo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	Asignación		Tratamientos y controles para implementar	Después del tratamiento				Afecta ejecución	Responsable del tratamiento	Fecha de inicio del tratamiento	Fecha de finalización del tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Entidad	Proponente / Contratista		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria					Cómo	Cuándo
13	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	**Ruptura de la cadena de frío o deficiente conservación de perecederos**	Que los productos que requieren refrigeración se transporten o almacenen sin las condiciones de temperatura adecuadas	Deterioro de los alimentos perecederos y riesgo	Improbable (2)	Moderado (3)	**5**	**Riesgo medio**		100 %	Transporte y almacenamiento conforme a las condiciones de cada producto; registros de temperatura cuando aplique; verificación en la entrega	Raro (1)	Menor (2)	**3**	**Riesgo bajo**	NO	Contratista	Desde el inicio de la ejecución	Hasta el recibo a satisfacción de cada entrega	Verificación de las condiciones de conservación y de los registros de temperatura	En cada entrega
14	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	**Entrega incompleta o con cantidades o gramajes inferiores a los contratados**	Que los paquetes se entreguen con menos productos, menor gramaje o cantidades inferiores a las pactadas	Prestación parcial del suministro e incumplimiento del objeto	Improbable (2)	Moderado (3)	**5**	**Riesgo medio**		100 %	Verificación del contenido de los paquetes contra la ficha técnica; acta de recibo con conteo y pesaje; pago asociado a lo efectivamente entregado y recibido	Raro (1)	Menor (2)	**3**	**Riesgo bajo**	NO	Contratista	Desde el inicio de la ejecución	Hasta el recibo a satisfacción de cada entrega	Verificación de contenido, cantidades y gramajes en el acta de recibo	En cada entrega
15	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Errores o desactualización en la focalización de los beneficiarios**	Que el listado de adultos mayores beneficiarios esté desactualizado, duplicado o no corresponda a los criterios de focalización	Entrega de paquetes a personas no priorizadas o	Improbable (2)	Moderado (3)	**5**	**Riesgo medio**	10 0%		Base de datos de beneficiarios depurada y aprobada por la entidad; criterios de focalización definidos; actualización del listado durante la ejecución	Raro (1)	Menor (2)	**3**	**Riesgo bajo**	NO	Entidad contratante (supervisor)	Etapa de Planeación	Hasta finalizar las entregas	Cotejo de las entregas contra el listado de beneficiarios aprobado	En cada entrega

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Riesgo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Asignación		Tratamientos y controles para implementar	Después del tratamiento				Afecta ejecución	Responsable del tratamiento	Fecha de inicio del tratamiento	Fecha de finalización del tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Entidad	Proponente / Contratista		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Cómo	Cuándo
16	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	**Falta o falsedad en los soportes de entrega a los beneficiarios**	Que no se cuente con actas o planillas firmadas por los beneficiarios, o que estas presenten inconsistencias	Imposibilidad de acreditar la entrega efectiva y observaciones	Improbable (2)	Moderado (3)	**5**	**Riesgo medio**		100 %	Planillas de entrega firmadas por cada beneficiario con documento de identidad; registro fotográfico cuando aplique; verificación por el supervisor antes de cada pago	Raro (1)	Menor (2)	**3**	**Riesgo bajo**	NO	Contratista	Desde el inicio de la ejecución	Hasta la liquidación	Verificación de las planillas de entrega firmadas por los beneficiarios	En cada entrega y pago
17	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Económico	**Pago anticipado o superior a los paquetes efectivamente entregados**	Que se realicen pagos por entregas no efectuadas o por encima de lo recibido a satisfacción	Detrimento patrimonial ante un eventual incumplimiento del	Improbable (2)	Mayor (4)	**6**	**Riesgo alto**	10 0%		Pago contra entrega y recibo a satisfacción certificado por el supervisor, con soporte de las planillas de beneficiarios; sin anticipos salvo pacto con garantía de buen manejo	Raro (1)	Menor (2)	**3**	**Riesgo bajo**	NO	Entidad contratante (supervisor)	Desde el inicio de la ejecución	Hasta la liquidación	Verificación de que el pago corresponde a lo entregado y recibido a satisfacción	En cada pago
18	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Incumplimiento del contratista en el pago de aportes a la seguridad social del personal**	Que el contratista no acredite el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales del personal vinculado al suministro	Retención de pagos y eventual afectación	Improbable (2)	Menor (2)	**4**	**Riesgo bajo**		100 %	Verificación de los aportes a la seguridad social y parafiscales como requisito de cada pago (art. 50 de la Ley 789 de 2002)	Raro (1)	Insignificante (1)	**2**	**Riesgo bajo**	NO	Entidad contratante (supervisor)	Desde el inicio de la ejecución	Hasta la liquidación	Revisión de las planillas de aportes con cada pago	En cada pago